Sesion 49.ª estraordinaria en 6 de Febrero de 1896

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.--Cuenta.—El señor Silva Cruz manifiesta el deseo de que el proyecto sobre organizacion de la Guardia Nacional se despache por el Congreso ántes de que clausure sus sesiones.—Contesta el señor Ministro de Guerra i Marina.—Se aprueba una indicacion del señor Hevia Riquelme para que, sin perjuicio de los negocios industriales pendientes, se discuta en la primera hora de todas las sesiones el proyecto sobre concesiones a los rematantes de salitreras i la segunda hora se dedique esclusivamente a los presupuestos.—Continúa i queda terminada la discusion del presupuesto de Justicia e Instruccion Pública.—Se discute i aprueba un proyecto que concede una prima a don Cárlos Lámas para una fábrica de loza en Penco.—Continúa i queda pendiente la discusion del proyecto sobre concesiones a los rematantes de salitreras.—Quedan despachados los presupuestos de Relaciones Esteriores, Hacienda i Guerra i pendiente la discusion del presupuesto de Marina.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República en el que comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el presente período de sesiones estraordinarias el proyecto de lei presentado por el señor Feliú que autoriza una lotería a beneficio del Parque de Playa Ancha de Valparaiso.

Oficio del Senado con que remite el presupuesto correspondiente a los Ministerios de Guerra i Marina.

Id. del id. en que comunica que ha aceptado algunas i desechado otras de las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de presupuesto del Ministerio de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 48.ª estraordinaria en 5 de febrero de 1896.—Presidencia de los señores Videla i Fisher.—Se abrió a las 9 hs. 30 ms. A. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	González, Juan Antonio
Bannen, Pedro	Ibáñez, Maximiliano
Besa, Cárlos	Irarrázaval, Cárlos
Boizard, Cárlos	Lámas, Alvaro
Bunster, J. Onofre	Meeks, Roberto
Campino, Eduardo	Montt, Pedro
Corbalan Melgarejo, Ramon	Ortúzar, Daniel
Cruzat, Ricardo	Ossa, Macario
Délano, Alfredo	Palacios, Cárlos A.
Délano, Eduardo	Pinto Agüero, Marcial
Díaz Besoain, Joaquin	Pleiteado, Fracisco de P.
Edwards, Guillermo	Prieto, Manuel A.
Errázuriz, Javier	Prieto Hurtado, Joaquin
Feliú, Daniel	Risopatron, Cárlos V.
Robinet, Cárlos T.	Vial Ugarte, Daniel
Salinas, Manuel	Walker Martínez, Joaquin
Sanhueza Lizardi, Rafael	Yáñez, Eliodoro
Silva Cruz, Raimundo	i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina, i de Industria i Obras Públicas i el Secretario.
Soto, Manuel Olegario	
Urrejola, Gonzalo	
Valdes Valdes, Ismael	
Vázquez, Erasmo	
Verdugo, Agustin	
Vergara, Luis A.	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone un proyecto de lei sobre servicio de desagües.

A Comision de Gobierno.

2.° Del presupuesto de la Municipalidad de Ñuñoa.

3.° De un oficio del Honorable Senado con el que remite aprobado el proyecto de presupuestos para 1896, correspondiente al Ministerio de Hacienda.

En tabla.

4.° De un informe de la Comision de Hacienda sobre la solicitud en que la Sociedad Fábrica Nacional de Tejidos de Punto, pide se dicte una lei que declare libre de derechos de internacion los hilados de algodon, de lana, de lino i de seda.

En tabla.

El señor Ossa formula algunas consideraciones para fundar las indicaciones que habia hecho en la sesion anterior.

Usó de la palabra el señor Toro (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).

El señor Feliú manifestó su deseo de que se iniciaran luego los trabajos de reconstruccion del edificio del Congreso Nacional.

Suscitóse un incidente en el cual usaron de la palabra los señores Fernández Albano (Ministro de Industria i Obras Públicas) i Vial Ugarte.

El señor Feliú hizo indicacion para que en la primera hora de las sesiones, sin perjuicio de las solicitudes industriales i de las sesiones nocturnas se tratara de la peticion de los rematantes de salitreras.

Fué aprobada por 15 votos contra 11, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

Se continúo la dsscusion del presupuesto de Instruccion Pública.

La partida 56, «Conservatorio Nacional de Música», se dió por aprobada.

En la partida 57 usaron de la palabra los señores Feliú, Toro (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) i Robinet, dándose por aprobada la partida.

La partida 58, «Escuelas Normales», fué aprobada por asentimiento tácito.

Se pusieron conjuntamente en discusion las partidas 59 a 134 inclusive, «Escuelas primarias.»

Usaron de la palabra los señores Lámas, Toro (Ministro de Justicia e Instruccion Pública), Cruzat i Bannen, quien hizo indicacion para elevar la partida 108 a cincuenta i siete mil pesos.

Se dieron por aprobadas las partidas, dejándose constancia del voto negativo del señor Lámas en virtud de no acompañarse los detalles respectivos.

La indicacion del señor Bannen se dió por aprobada.

En la partida 135, «Publicaciones», hicieron uso de la palabra los señores Feliú, Toro (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) i Lámas, dándose por aprobada.

Se puso en discusion la partida 136, «Gastos diversos.»

Usaron de la palabra los señores Robinet, Toro (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) i Feliú.

Se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Toro (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) para agregar los siguientes ítem:

Item ...	Para publicacion de las obras pedagójicas adquiridas en el concurso abierto por decreto de 16 de agosto de 1893.....	$ 10,000
» ...	Para comprar una coleccion de antigüedades peruanas.....	20,000

I para reducir a 40,000 pesos al ítem 10, «Jubilacion», i aumentar a 45 000 pesos el ítem 13.

Por el señor Robinet para agregar a los ítem 4, 5 i 6 la frase «destinados esclusivamente a las escuelas del Estado.»

El señor Feliú pidió votacion para el ítem 22.

Se suspendió la sesion.

A la 1.30 continúo la sesion.

El señor Vial Ugarte formuló observaciones acerca de la reconstruccion del edificio del Congreso Nacional.

El señor Yáñez manifestó la necesidad de despachar el proyecto sobre organizacion de la Guardia Nacional.

Usaron de la palabra los señores Toro (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) i Montt.

El señor Salinas hizo consideraciones acerca de un decreto del Ministerio de Hacienda sobre deslindes de salitreras.

Usaron de la palabra los señores Pérez de Arce (Ministro de Hacienda), Feliú, Walker Martínez i Alfonso.

Entrando en la órden del dia, se puso en discusion jeneral el proyecto de la Comision de Hacienda que concede una prima a la fábrica de loza establecida en Penco.

Usaron de la palabra los señores Walker i Valdes i Valdes.

Fué aprobado por 18 votos contra 14, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Se puso en discusion jeneral i particular el proyecto de la misma Comision que rebaja los derechos de los hilados.

Usaron de la palabra los señores Salinas, Montt, Valdes Valdes i Díaz Besoain.

Cerrado el debate, se aprobó el proyecto por 17 votos contra 13, en la siguiente forma, propuesta por el señor Salinas:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Declárase libre de derechos, por el término de cinco años, la importacion de hilados de algodon, lino i lana.

Trascurrido este término, los artículos a que se refiere la disposicion anterior serán equivalentes al quince por ciento *ad volorem*.

Esta lei comenzará a rejir desde la fecha de su promulgacion.»

Se acordó comunicarlo a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

Se continuó en la discusion jeneral del proyecto sobre concesiones a los rematantes de salitreras.

Usaron de la palabra los señores Ibáñez i Pérez de Arce (Ministro de Hacienda), suspendiéndose el debate por haber terminado la primera hora.

Se pasó a la discusion pendiente de la partida 136 del presupuesto de Instruccion Pública.

El señor Risopatron hizo indicacion para restablecer el ítem 23 del proyecto, que consigna sueldo para un profesor de homeopatía.

El señor Lámas pidió votacion para el ítem 26 e hizo indicacion para que el ítem aprobado por el Honorable Senado i que concede subvencion a escuelas nocturnas, se redactara como sigue:

«Para subvencionar escuelas particulares establecidas.»

El señor Bannen hizo indicacion para elevar a seis mil pesos el ítem 20, como figura en el proyecto.

El señor Montt para que el ítem 16 se redacte en la forma propuesta por la Comision mista.

El señor Silva Cruz hizo indicacion para agregar el siguiente

Item ...	A la escuela alemana de los Anjeles, por una sola vez.....	$ 3,000

El señor Lámas hizo suyas las indicaciones formuladas en la sesion anterior para subvencionar escuelas.

El señor Vázquez modificó la indicacion del señor Silva Cruz, como sigue:

Item ... Para terminar el edificio de la escuela alemana de los Anjeles... $ 2 000

El señor Vergara hizo indicacion para agregar el siguiente

Item ... A la Sociedad de Instruccion Primaria de Chillan..... $ 600

Suscitóse un incidente acerca de si podian discutirse i votarse las indicaciones anteriores por ser iguales o semejantes o las desechadas anteriormente.

Usaron de la palabra los señores Walker Martínez, Bannen, Alfonso, Silva Cruz i Yáñez

Cerrado el debate, el señor Videla (Presidente) consultó a la Sala si se podian votar las indicaciones acerca de las cuales se habia producido el incidente anterior.

Resulto la negativa por 30 votos contra 9.

La votacion fué nominal, a pedido del señor Lámas.

Votaron por la afirmativa los señores Corbalan, Feliú, Meeks, Pinto Agüero, Salinas, Silva Cruz, Verdugo, Vergara i Yáñez.

Votaron por la negativa los señores Alfonso, Bannen, Campino, Cruzat, Délano don Alfredo, Délano don Eduardo, Díaz Besoain, Edwards don Guillermo, Errázuriz don Javier, Fisher, González don Juan A., Ibáñez, Irarrázaval, Lámas, Montt, Ortúzar, Ossa, Palacios, Pleiteado, Prieto don Manuel A., Prieto Hurtado, Risopatron, Robinet, Sanhueza Lizardi, Soto, Urrejola, Valdes Valdes, Vial Ugarte, Videla i Walker Martínez.

Se abstuvieron de votar los señores Besa, Boizard i Vázquez.

Las indicaciones del señor Lámas se dieron por retiradas.

La partida fué aprobada por asentimiento tácito.

Se procedió a votar las indicaciones:

La del señor Ministro de Instruccion Pública para consignar un ítem de diez mil pesos para impresion de obras pedagójicas adquiridas en concurso, fué aprobada por 29 votos contra 9, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

La del mismo señor Ministro para consultar veinte mil pesos destinado a la adquisicion de antigüedades incainas, fué desechada por 25 votos contra 16.

La del señor Robinet, para glosar los ítem relativos a provision de libros i útiles para las escuelas, especificándose que son solamente para las escuelas del Estado, fué votada nominalmente, a peticion de su autor, i desechada por 33 votos contra 7.

Votaron por la afirmativa los señores Edwards don Guillermo, González don Juan A., Palacios, Robinet, Verdugo, Walker Martínez i Yáñez.

Votaron por la negativa los señores Alfonso, Bannen, Boizard, Campino, Corbalan, Cruzat, Délano don Alfredo, Délano don Eduardo, Díaz Besoain, Errázuriz don Javier, Feliú, Fisher, Ibáñez, Irarrázaval, Lámas, Meeks, Montt, Ortúzar, Ossa, Pinto Agüero, Pleiteado, Prieto don Manuel A., Prieto Hurtado, Risopatron, Salinas, Sanhueza Lizardi, Silva Cruz, Soto, Urrejola, Valdes Valdes, Vergara, Vial Ugarte i Videla.

Se abstuvo de votar el señor Vázquez don Erasmo.

El ítem 22, que consigna el sueldo del médico encargado de vijilar la hijiene i salubridad de las escuelas de Santiago, fué votado nominalmente, a pedido del señor Alfonso, i desechado por veinticuatro votos contra quince.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alfonso, Délano don Eduardo, Ibáñez, Meeks, Pinto Agüero, Prieto don Manuel A., Robinet, Salinas, Sanhueza Lizardi, Silva Cruz, Valdes Valdes, Verdugo, Vergara, Videla i Yáñez

Votaron por la negativa los señores:

Bannen, Boizard, Campino, Cruzat, Délano don Alfredo, Díaz Besoain, Edwards don Guillermo, Errázuriz don Javier, Feliú, Fisher, González don Juan A., Irarrázaval, Lámas, Montt, Ortúzar, Ossa, Palacios, Pleiteado, Prieto Hurtado, Risopatron, Soto, Urrejola, Vial Ugarte i Walker Martínez.

El ítem que consigna el sueldo del profesor de materia médica homeopática fué desechado por veintisiete votos contra doce.

El que asigna novecientos pesos para la escuela nocturna de artesanos de la Serena fué aprobado por veintidos votos contra dieziseis, absteniéndose de votar un señor Diputado.

La indicacion del señor Lámas, para modificar la glosa del ítem de treinta mil pesos para subvencionar escuelas de adultos fué desechada por veintiocho votos contra once.

La del señor Bannen, para restablecer el monto del ítem relativo a formacion de liceos, fué aprobada por veintitres votos contra quince.

La del señor Montt, sobre la glosa del ítem 16, se dió por aprobada.

La partida 137, «Obras Públicas», se dió por aprobada despues de usar de la palabra los señores Ossa, Silva Cruz i Palacios.

Se puso en discusion la partida 138, «Gastos en el estranjero.» Se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Bannen para que se mantenga en el ítem 8 el monto que consigna el proyecto.

Por el señor Silva Cruz para que se restablezca el ítem 2, propuesto por la Comision.

Por el señor Corbalan para que en el ítem propuesto como 1.° por el Honorable Senado se diga cuatro médicos en vez de tres i se supriman los propuestos como 2 i 3 por el mismo Senado.

Por el mismo señor Corbalan para que el ítem 5 del proyecto se redacte así:

«Item ... Para sostenimiento en Europa de un ayudante del Instituto de Hijiene para hacer estudios de toxicolojía, doscientas cincuenta libras esterlinas.»

El señor Corbalan pidió tambien votacion para el ítem propuesto por la Comision mista i que refunde los ítem 3 i 4 del proyecto.

El señor Toro (Ministro de Instruccion Pública). hizo indicacion para reducir a dos el número de injenieros a que se refiere ese mismo ítem i para que en el ítem 7 del proyecto se diga instruccion secundaria i no primaria.

Usaron de la palabra los señores Salinas, Montt Walker Martínez i Edwards don Guillermo.

Se levantó la sesion.

Eran las 6.10 P. M.

Se dió cuenta.

1.° Del siguiente Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que el Congreso Nacional puéde ocuparse en el presente período de sesiones estraordinarias, el proyecto presentado por el honorable Diputados don Daniel Feliú, que autoriza una lotería a beneficio del parque de Playa-Ancha en Valparaiso.

Santiago, 5 de febrero de 1896.—JORJE MONTT. —*O. Renjifo.*»

2.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 5 de febrero de 1896.—El Honorable Senado ha aprobado el proyecto de presupuesto de gastos de la Administracion Pública para 1896, en la parte que se refiere al Ministerio de Guerra, con las modificaciones introducidas por la Comision mista i ademas con las que se espresan a continuacion:

MINISTERIO DE GUERRA

En la partida 3.ª, «Estado Mayor Jeneral», los ítem que llevan por rubro «Seccion de Organizacion», se han sustituido por los siguientes:

Zonas militares

Tres jenerales o coroneles jefes de zonas.

Item 13 Gratificacion a los mismos como comandantes de brigada, a razon de setecientos veinte pesos cada uno..... $ 2,160

Tres coroneles o tenientes-coroneles, jefes de Estado Mayor de las zonas.

Seis ayudantes de Estado Mayor, del empleo de sarjento-mayor o capitanes.

Tres ayudantes de campo de los jefes de las zonas, del empleo de capitan.

Item 14 Tres cirujanos jefes del servicio sanitario de las zonas, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno..... $ 7,200

" 15 Tres sarjentos segundos, con cuatrocientos cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno; tres cabos primeros, con trescientos setenta i dos pesos anuales cada uno; i nueve soldados-ordenanzas, con trescientos pesos anuales cada uno.... 5,148

Se ha sustituido el rubro que dice: «Seccion de remonta dependiente de la Inspeccion de Caballería», por este otro: «Seccion de Remonta.»

I se ha agregado ántes del ítem 17 los siguientes:

Item ... Para contratar dos veterinarios, a razon de tres mil seiscientos pesos anuales cada uno..... $ 7,200

" ... Para contratar un herrador..... 1,800

En la partida 34, «Cuarteles i fuertes», se ha agregado el siguiente ítem final:

Item ... Para la terminacion del cuartel de Iquique, contratado por 179,500 pesos, de los cuales se ha entregado al contratista 52,000 pesos..... $ 127,500

En la partida 15, «Remonta i Forraje», el ítem 1, propuesto por la Comision para adquirir i reponer el ganado del Ejército, se ha elevado de 50,000 a 100,000 pesos.

En la partida 38, «Gastos diversos» se han aumentado los siguientes ítem, de 2,000 a 4,000 pesos el ítem 14; de 4,000 a 6,000 pesos el ítem 17; de 300 a 600 pesos el ítem 19; i de 6,000 a 50,000 pesos el ítem 72, para adquisicion de muebles de oficinas militares.

I se han agregado ántes del ítem 55 los siguientes:

Item ... Para la instalacion de grifos..... $ 30.000

" ... Para guardia especial en la Fábrica de Cartuchos i Polvorines en Batuco..... 12,000

En la partida única, «Sueldos i gastos diversos» de la Seccion de «gastos en el estranjero», se ha suprimido el ítem 1 que consulta la gratificacion al jeneral de division don Estanislao del Canto.

I se ha elevado de 300 a 450 libras esterlinas o sean 6,000 pesos el ítem 5, que la Comision propone se traslade a la partida 5.ª de este presupuesto.

Dios guarde a V. E.—VICENTE REYES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.»

«Santiago, 6 de febrero de 1896.—El Honorable Senado ha aprobado el proyecto de Presupuestos de gastos de la Administracion Pública, para el año de 1896, en la parte que se refiere al Ministerio de Marina, con las modificaciones introducidas por la Comision Mista, i ademas con las que se espresan a continuacion:

MINISTERIO DE MARINA

En la partida 3.ª, «Comisaría de Marina i de Guerra», se ha desechado la indicacion de la Comision para reducir a 5,000 pesos el ítem 1 de esta partida que consulta el sueldo de un Comisario de Marina i de Guerra, quedando, en consecuencia, en la forma que aparece en el proyecto orijinal.

En la partida 4.ª, «Personal de la Armada», se ha colocado como inciso 1.° en la seccion, «oficiales mayores», el siguiente:

Un cirujano mayor de primera clase, 4,800 pesos.

Se ha acordado que en el inciso 6.° de esta misma seccion se diga:

«Ocho contadores mayores de segunda clase con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno» 28,800 pesos en vez de «siete contadores mayores de segunda clase, etc.»

En la partida 7.ª, «Escuela Naval», el ítem 77 se ha redactado en estos términos;

Item 77 Pension para 150 cadetes con 300 pesos cada uno..... $ 45,000

I el ítem 78, que consulta la racion de Armada, ha sido elevado a 9,240 pesos, sustituyéndose en su

glosa las palabras «ciento veintiseis cadetes», por estas otras: «ciento cincuenta cadetes»

En la partida 11, «Oficinas de la seccion de faros, etc.» se ha consultado, a continuacion del item 12, el siguiente:

Item ...	Gratificaciones insolutas en los faros de Punta Carranza i Curaumilla.....	$	1,500

En la partida 14, «Gobernaciones Marítimas», se ha consultado, despues del ítem 2, una nueva seccion en estos términos:

Gobernacion Marítima de Arica

Item 3	Sueldo de patron de bote.....	$	480
" 4	Sueldo de cuatro marineros primeros, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno....		1,680
" 5	Racion de armada para cinco individuos, con doscientos veinte pesos anuales cada uno		1,100

La partida 33 de «Gastos variables», se ha modificado i aumentado en estos términos:

Item 1	Para viáticos de los funcionarios de Marina cuando salgan del lugar de su residencia en comision del servicio.....	$	8,000
" 2	Para un médico de bahía en Coronel. Lei de presupuestos de 1896.....		600

A continuacion de la partida 34 se ha consultado la siguiente

PARTIDA

Item único	—Para la construccion del edificio de la Escuela Náutica de Ancud que, segun la lei de 20 de agosto de 1890 debe establecerse en la capital de la provincia de Chiloé.....	$	20,000

En la partida 36, «Hospitalidades, etc.», que pasa a figurar con el número 37, se ha elevado el ítem 2, «Haberes insulutos», de 7,000 a 14,000 pesos.

En la partida 39, «Gastos varios», que pasa a figurar con el núm. 40, se ha agregado, al final, el siguiente

Item 39	Para adquisicion de un ténder para los buque-escuelas.....	$	20,000

En la partida 43, «Gastos varios en Europa», se ha desechado la indicacion de la Comision para reducir a 67,000 pesos el ítem 1 del proyecto que consulta 133,333 pesos 34 centavos para la adquisicion de cañones de desembarco.

Se ha dejado subsistente el ítem 9 que la Comision propone se suprima, glosándolo en la forma siguiente:

Item 9	Para comprar un vapor para el servicio de faros i boyas, veinidos mil libras.....	$	293,333 34

El ítem 12 se ha glosado en esta forma:

Item 12	Para pago de pensiones i raciones de veinte pilotines que deben embarcarse en buques mercantes para completar su instruccion, setecientas veinte libras.....	$	9,600

I se han agregado al final los siguientes ítem nuevos:

Item ...	Para adquisicion i renovacion de señales de noche, tres mil libras.....	$	39,999 99
" ...	Para adquisicion de un remolcador para la Armada, nueve mil libras.....		119,999 97

Dios guarde a V. E.—VICENTE REYES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.»

«Santiago, 5 de febrero de 1896.—De las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1896, correspondiente al Ministerio de Relaciones Esteriones, Culto i Colonizacion, han sido aprobadas por el Senado las que a continuacion se espresan:

Seccion de Relaciones Esteriores

En la partida 3.ª, «Cuerpo Consular», el nuevo ítem de tres mil doscientos pesos para «sueldo de un Cónsul Jeneral en el Ecuador con residencia en Guayaquil.»

En la partida 7.ª, de «Gastos variables», las reducciones de los ítem 1, 2, 3, 4, 5 i 12 i la agregacion a la glosa del ítem 14 de la frase «i que no excedan los respectivos ítem a que debieron imputarse.»

I la traslacion al final de esta seccion, de la partida de cuarenta mil pesos que figuraba al término del presupuesto para pagar diferencias de cambio.

Seccion del Culto

En la partida 6.ª, «Sueldo de curas incóngruos», la relativa al ítem 28, que consiste en sustituir su glosa «al cura de Petorca» por esta otra «al vicario foráneo de Petorca.»

Seccion de Colonizacion

En la partida 2.ª, «Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion», la sustitucion de los ítem 1 a 10 inclusive, por uno de quince mil cuatrocientos cuarenta pesos, glosado: «Inspeccion de Tierras i Colonizacion.»

Las demas modificaciones introducidas en el proyecto de presupuesto de este Ministerio han sido desechadas.

Debo prevenir a V. E. que en el oficio núm. 183, fecha 17 de enero último, en que comuniqué a V. E. el proyecto de presupuestos aprobado por el Senado, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, se incurrió en un error de copia al trascribir el ítem 5 de la partida 3.ª, «Cuerpo Consular», de la Seccion de Relaciones Esteriores. Se trascribió ese ítem «Sueldo de un Cónsul en Neuquen, República Arjentina», con mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos

cuando en realidad la cantidad que habia fijado el Senado era de dos mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos.

Como esa Honorable Cámara ha tenido a bien fijar tambien, esa última suma al mismo ítem, no ha sido necesario tomarlo en consideracion en el cuerpo de este oficio.

Dios guarde a V. E.—VICENTE REYES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.»

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor HEVIA RIQUELME.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor HEVIA RIQUELME.—Es para hacer una indicacion que creo será aceptada por la Honorable Cámara.

Lo avanzado del tiempo, pues estamos ya a 6 de febrero sin que aun se pueda divisar cuándo terminará la discusion de los presupuestos, me induce a proponer que las sesiones nocturnas, que han sido destinadas para tratar del proyecto de próroga para el pago de salitreras, se dediquen tambien a la discusion de los presupuestos en la misma forma que en las sesiones diurnas, o sea para que la segunda hora de las sesiones de la noche se destinen a la discusion de los presupuestos, dejándose la primera hora, como en las sesiones del dia, a los incidentes i al otro proyecto a que me he referido, cuyo despacho parece no retardará la discusion de los presupuestos.

La situacion en que se encuentra la administracion pública es mui anormal i por eso me permito hacer indicacion en el sentido que lo he manifestado.

El señor SILVA CRUZ.—A haberme encontrado presente en la primera hora de la sesion de la tarde, habria agregado mi peticion a la que hizo mi honorable colega, para que el Gobierno procure, en la medida de lo posible, obtener del Senado el despacho del proyecto de lei que autoriza el establecimiento de la Guardia Nacional.

Creo absolutamente necesario que quede despachado este proyecto ántes de clausurarse el presente período de sesiones. Cualesquiera que sean los esfuerzos que tengan que hacer a este respecto el Gobierno i especialmente el señor Ministro de Guerra, redundarán en pró de una obra útil i urjente.

E señor VIAL UGARTE.—Debo solo hacer presente al honorable Diputado señor Hevia que Su Señoría para ser lójico, ya que aboga por el pronto despacho de los presupuestos, deberia hacer indicacion para que toda la sesion de la noche se dedique a esta lei, sin destinar la primera hora a un asunto para el cual la Honorable Cámara ha manifestado ya en varias ocasiones cierta resistencia. No debemos quitar con estas materias tiempo a la discusion de los presupuestos, pues los empleados públicos se encuentran en una situacion alarmante.

A este respecto puedo hacer presente algo que el mismo señor pro-Secretario ha oido en un establecimiento de comercio, en una botica. Se le preguntó al señor pro-Secretario: ¿Hasta cuándo estarán sin sueldo los empleados públicos, pues, a causa de esto no despachamos casi ninguna receta?

Este hecho es por demas revelador de lo que ocurre, de la precaria situacion de los empleados públicos; i en efecto, deben tener presente los señores Diputados que aquellos no se pagan desde el 15 a 20 de diciembre del año pasado, de modo que en realidad llevan ya dos meses sin sueldo.

Ademas, como decian, es evidente que los Diputados no quieren discutir el asunto de las salitreras para que se pida preferencia, porque ya en repetidas ocasiones no han tenido lugar las sesiones nocturnas acordadas con ese objeto, fuera de que los Diputados tienen tambien otros deberes que atender. Tenemos ya sesiones de 9 a 11 de la mañana i de 1 a 6 de la tarde, i no es posible obligarnos a asistir a las sesiones nocturnas.

El señor FELIU.—¿Me permite el señor Diputado?

El señor VIAL UGARTE.—Discúlpeme el honorable Diputado: despues puede hablar Su Señoría. Si Su Señoría cree lo contrario que el que habla, acepto la indicacion del señor Diputado; si no, la rechaza. Si son justas como yo las considero las observaciones que hago, estoi cierto que Su Señoría las aceptará.

Repito, pues, que muchos de los Diputados están en la imposibilidad de concurrir a las sesiones nocturnas, i han manifestado deseo de tomar parte en el debate de un asunto que consideran de mucha gravedad i trascendencia.

¿Cómo es entónces posible que se celebre sesion en estas circunstancias, sobre todo cuando, para tener número, se requiere la asistencia de Diputados que están implicados para votar? ¿Se podrá formar quorum con veinticuatro Diputados, de los cuales hai diez implicados?

Preferible es, pues, ocupar el tiempo en el despacho de un proyecto de interes público i jeneral, como son los presupuestos.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Guerra).—Debo decir dos palabras respecto a las observaciones del honorable Diputado de la Laja i de las que ayer hizo el honorable Diputado de la Union, señor Yáñez.

El Gobierno ha tenido i tiene el mas vivo interes en que no se cierren las sesiones del Congreso sin despachar ántes el proyecto de lei que autoriza la creacion de la Guardia Nacional. Cree que hai verdadero interes público en que se despache ese proyecto en el presente período de sesiones.

Pero habiéndose, por otra parte, encontrado en presencia de los presupuestos, i con una demora tan considerable en su aprobacion, no ha creido conveniente quitar tiempo alguno al despacho de esta lei.

Entretanto, el Senado ha acordado ya sesiones especiales nocturnas para el despacho del proyecto de Guardia Nacional.

Ademas la Comision de Guerra del Senado se ha reunido tambien para tomar en consideracion algunas nuevas ideas respecto a ese proyecto. En suma, hai en esa corporacion el mayor interes porque ese proyecto se despache cuanto ántes.

Concurren, pues, el Gobierno i el Senado a este propósito i esperan fundadamente que no se cerrará el Congreso sin que ese proyecto sea lei de la República.

El señor HEVIA RIQUELME.—Voi a hacerme

cargo de las observaciones del honorable Diputado por Santiago, señor Vial Ugarte.

Si no he entendido mal, Su Señoría desea que toda la sesion nocturna se destine a los presupuestos, apoyandose en la urjencia que hai en el despacho de esta lei. Yo debo declarar que he hecho mi indicacion en el sentido que he manifestado, por cuanto me merece respeto el acuerdo tomado por la Cámara acerca del proyecto de prórroga de plazo para los rematantes de salitreras.

No doi importancia a la gravedad que Su Señoría atribuye a este proyecto por cuanto si para Su Señoría es grave, para otros puede ser mui sencillo.

Si hai honorables Diputados que pueden asistir en la noche a discutir los presupuestos, no sé por qué ellos mismos no puedan concurrir para tratar de otros asuntos.

Estoi de acuerdo con el señor Diputado en la necesidad de despachar lo mas pronto posible los presupuestos, i por eso es que he mal firado la indicacion del señor Feliú en el sentido de que se dedique la parte principal de la sesion de la noche a los presupuestos.

En vista de estas consideraciones, sintiendo no acceder a los deseos del señor Diputado, me veo a permitir insistir en mi indicacion anterior.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Puesta en votacion la indicacion del señor Hevia Riquelme, fué aprobada por 24 votos contra 6.

El señor VIDELA (Presidente).—Entrando a la órden del dia, corresponde a la Cámara continuar la discusion del presupuesto de Instruccion Pública.

El señor SECRETARIO.—Está pendiente la discusion de la partida 138. Gastos en el estranjero.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública). Voi a principiar rogando a la Cámara se sirva mantener los ítem destinados a los médicos que el Estado sostiene en el estranjero, en la misma forma que los aprobó el Senado, es decir, dando a tres de ellos pensiones hasta abril i a otro por todo el año en curso.

Pediria tambien a la Cámara mantuviera el ítem 5, sin aceptar la indicacion del señor Corbalan para reemplazarlo por otro destinado a un ayudante del Consejo de Hijiene para que vaya a Europa a estudiar tosicolojía.

Este servicio no corresponde a este Ministerio, i ademas no tengo antecedentes para apreciar esta necesidad.

Este ítem fué introducido en el proyecto primitivo por el Gobierno a peticion de la Facultad de Medicina, por el órgano de su decano. En la comunicacion que a este fin se dirijió, se hacia presente la necesidad de mantener en Europa un médico que pudiera ponerse al cabo de los últimos progresos de la ciencia.

Esta es la razon de existencia de este ítem.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Yo habia hecho indicacion con el objeto de que fuera a Europa una pernso a hacer estudios toxicolójicos i pudiera mas tarde prestar servicios verdaderamente útiles al pais.

Porque, a mi juicio, nuestra escuela médica no necesita de mas profesores de los que hai la mayoría han hecho sus estudios en las universidades europeas; i los que no han ido han hecho en el pais estudios completos, que nada dejan por desear; i su envío a Europa seria mas bien un acto de deferencia, un tributo a sus méritos i a los servicios que han prestado al pais.

Esta peticion fué hecha por la Facultad de Medicina con el preciso objeto de enviar a Europa dos profesores a estudiar anatomía i fisiolojía.

Pero si así no fuera, me permitiria disentir de la opinion de la Facultad de Medicina.

En cuanto al escrúpulo que tenia el señor Ministro por la forma de mi indicacion, creo que es mui fácil salvarlo, cambiando la redaccion que propone por esta otra: «Para el sostenimiento de un médico o químico que haga estudios de toxicolojía, previo informe del Consejo de Hijiene», así como los otros médicos que van, necesitan previamente el informe del Consejo de Instruccion Pública.

Respecto del envio de otros médicos a Europa, la Cámara resolverá lo que crea conveniente, tomando en cuenta las observaciones que he formulado.

Yo pienso que no hai necesidad por ahora de hacer nada mas por la medicina; nos toca, si trabaja, dedicar todos nuestros esfuerzos por mejorar la hijiene.

El envío de mas médicos a Europa es un gasto superfluo, un gasto de lujo.

El señor PALACIOS.—Aquí veo que dice un ítem: «para sostenimiento de dos médicos, profesores de medicina.»

No me esplico cómo estando la Escuela de Medicina en tan buen pié, como nos ha dicho el Diputado de Copiapó, necesite enviar sus profesores a Europa.

El señor HEVIA RIQUELME.—¿Como aprobó el Senado él ítem 5?

El señor PRO-SECRETARIO.—Borrando las palabras «profesores de medicina.»

El señor HEVIA RIQUELME.—Yo no me opongo a que se consulte el ítem propuesto para la hijiene; pero me opongo, sí, a que se suprima la frase «profesor de medicina.» Si va a Europa a estudiar los últimos descubrimientos de la ciencia un médico cualquiera, es evidente que obtendremos algunos frutos; pero estos serán mucho mayores si los hace un profesor de medicina. Yo no solo acepto que vaya uno de estos profesores sino que pediria que fueran dos para que así no se sustrajera ninguno de ir a recojer los últimos descubrimientos i adelantos científicos.

Enviando a médicos que no son profesores, los conocimientos que adquieran no se difundirán entre los jóvenes estudiantes de medicina, desde que no podrian entrar a desempeñar una cátedra que estaria ocupada por otra persona que no ha ido a Europa.

El señor PALACIOS.—¿I quién reemplaza a los profesores que se van a pasear a Europa?

El señor HEVIA RIQUELME.—No acepto que se diga que los dineros del Estado se votan para que algunas personas vayan a Europa a pasear. Con mas conocimiento que Su Señoría puedo asegurar que los

médicos que se envian a Europa compensan mil veces el gasto que para ello hace el Estado.

No quiero estenderme, señor Presidente, porque no es mi ánimo prolongar este debate; pero insisto nuevamente en la necesidad de mantener la frase que se ha suprimido en el Honorable Senado, a fin de que ninguno de los profesores de nuestra Escuela de Medicina pueda sustraerse de la obligacion de ir a Europa.

El señor ALFONSO.—Desde que la Facultad de Medicina, segun dice el señor Ministro, pide que se consulte un ítem para que un médico vaya a Europa yo, no creyendo esto sea tan oneroso para el Estado, dada nuestra situacion financiera, votaré el ítem propuesto por Su Señoría; pero en lo que respecta al ítem que consulta fondos para enviar a Europa a una persona que se dedique a los estudios toxicológicos, me consta personalmente que el Consejo de Hijiene i el Director del Instituto de Hijiene creen conveniente i necesario que una persona, en quien ya se han fijando i cuya competencia, laboriosidad i seriedad tambien me constan, se traslade a Europa con este objeto.

He aquí porque, si estas observaciones no bastaren al señor Ministro para aceptar esta idea, yo pediria segunda discusion para esta partida a fin de que Su Señoría tomare el parecer del señor Presidente del Consejo de Hijiene i del Director del Instituto de Hijiene. Yo sé que el envío de esta persona a Europa con el objeto de adquirir conocimientos especiales en el ramo de hijiene i de toxicolojía producirá evidentes beneficios en este servicio tan descuidado entre nosotros. Si a pesar de estas informaciones, el señor Ministro nos dice que en opinion del Gobierno no es necesario consultar el ítem que se propone, muchos honorables Diputados le negarán su voto; pero si la opinion del Gobierno fuera otra, estoi cierto que muchos honorables Diputados, descansando en la confianza que inspira la palabra del Gobierno, lo votarian favorablemente.

El señor TORO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Al suprimir el Senado la frase «profesor de medicina», que figuraba en el presupuesto del Gobierno, quiso dejar al Consejo de Instruccion Pública mayor latitud para elejir a la persona que debiera ser enviada a Europa.

En cuanto a las observaciones formuladas por el honorable Diputado por Ovalle debo decir que lo que yo habia espresado anteriormente no es que no sea conveniente o necesario enviar a Europa a una persona que estudie toxicolojía e hijiene, sino que este es un servicio que no corresponde al Ministerio de mi cargo.

Los informes que podrian darme tanto el presidente del Consejo de Hijiene como el director del Instituto, serian estraños al departamento de Instruccion Pública que yo tengo el honor de desempeñar i nada podria hacer a pesar de que considero que la hijiene ha sido mui descuidada entre nosotros, encontrándose hoi apénas en embrion.

Creo que con esta esplicacion verá el honorable Diputado por Ovalle que es inútil que esta partida quede para segunda discusion i retirará la peticion que en este sentido ha hecho.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Modificando la glosa, puede perfectamente tener cabida en la partida la indicacion del señor Ministro. Bastaria con que se dijera «un médico que haga estudios de toxicolojía»

El señor Ministro puede en todo caso pedir el informe del Consejo de Hijiene Pública, por cuanto éste es un cuerpo consultivo llamado a asesorar al Gobierno siempre que éste le pida su opinion.

El señor ALFONSO.—Yo estoi de acuerdo con el señor Ministro en la parte sustancial, en la conveniencia que hai en enviar una persona que haga estudios de toxicolojía. En consecuencia no insisto en mi peticion de segunda discusion. Como tambien se va produciendo acuerdo respecto de la glosa que se ha de dar a la partida, ya no hai cuestion, i no vale la pena hacerla de palabras sobre algo en que ya las opiniones están contestes.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Yo acepto la redaccion propuesta por el señor Corbalan.

El señor PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Permítame el señor Diputado fijar la cuestion en debate.

El señor Ministro ha formulado indicacion para que se consulte un nuevo ítem en el caso de que no fuera aceptada la indicacion del señor Corbalan.

El señor PALACIOS.—Yo quiero preguntar al señor Ministro cómo es que Su Señoría, creyendo que no pueden tener cabida en este presupuesto ítem como el relativo al estudio de la hidráulica, que es un ramo de la enseñanza de la Universidad, estima que si pueden tener cabida ítem como el que propone para costear el envío de una persona que vaya a estudiar en Europa toxicolojía, que es tambien un ramo de enseñanza universitaria. ¿De qué nace esta diversidad de criterios para apreciar los dos casos? ¿No se quiere que vaya una persona a estudiar hidráulica?

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Como miembro de la Comision mista de presupuestos tuve el honor de formular indicacion en ella para que se consultara un ítem a fin de enviar a Europa dos injenieros a estudiar administracion de ferrocarriles. El señor Ministro tuvo a bien pedir que esos ítem se dejaran sin especificar las materias que se debian estudiar, para dejarlo en libertad de escojer las que estimara mas necesarias.

Yo me permito pedir a la Cámara que modifique esos ítem estableciendo que los injenieros que se envien a Europa vayan a estudiar administracion de ferrocarriles i no otra cosa. A mí me parece que debemos procurar que se hagan aquellos estudios que responden a las necesidades mas imperiosas e inmediatas del pais. Dejando el ítem tal como está puede suceder que un Ministro mande hacer cierto jénero de estudios, por estar convencido de su utilidad, i que mas tarde otro Ministro que no los aprecie con el mismo criterio resuelva dejarlos a un lado.

Creo que en nuestro pais se hace mui necesario que hayan personas conocedoras de un ramo tan importante como es la administracion de ferrocarriles. Por eso hago indicacion para que, en vez de dejar la eleccion de los ramos librada al arbitrio del Ministro, se designe en la glosa respectiva el ramo que he indicado.

Creo que tanto el señor Ministro de Obras Públicas como el señor Ministro de Instruccion Pública concurrirán conmigo en la necesidad que hai de dotar al pais de personas entendidas en el ramo a que me he referido.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Tuve el honor de formular la indicacion para que se glosara el ítem sin espresar los ramos que deberian estudiar los injenieros que se enviaran a Europa, por estimar que la designacion de ellos era materia que correspondia al resorte del Gobierno. Este habria podido, en mi concepto, oir el dictámen de los cuerpos técnicos i en vista de él habria hecho la eleccion que estimase mas conveniente.

Debo anticipar al honorable Diputado por Taltal que por los informes que hasta hoi he recibido, he podido convencerme de que los ramos mas necesarios son el de administracion de ferrocarriles a que Su Señoría se ha referido, i el de química i física industrial, mas bien que el de hidráulica que se habia consultado en el proyecto al principio.....

El señor PALACIOS.—Pido segunda discusion para la partida; las observaciones que formula el señor Ministro me están manifestando que esta materia no está bien estudiada.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Personas competentes me han hecho convencerme de que los ramos que es mas necesario que estudien en Europa los dos injenieros que se van a enviar son la administracion de ferrocarriles i la química i física industriales. En la Comision se acordó reducir a dos el número de injenieros que se debian mandar, en vez de cuatro que consultaba el proyecto, i en vista de la reduccion del número, el Gobierno estimó que no era necesario especificar en la glosa del ítem los ramos que se debian estudiar.

El señor PRIETO (don Manuel Antonio).—Acepto el procedimiento indicado por el señor Ministro.

El señor PALACIOS.—Pero yo insisto en pedir segunda discusion, porque esto requiere algun estudio i no es posible hacer un charquican. Mañana el señor Ministro nos podrá dar su opinion fundada en los antecedentes necesarios.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública). —Este asunto está bien estudiado, señor Diputado; de manera que nada se consigue con dejarlo para segunda discusion, pues mañana no podré dar a Su Señoría un dato mas de los que he dado.

El señor VIDELA (Presidente).—En vista de lo que dice el señor Ministro, yo rogaria al honorable Diputado de Búlnes que no insistiera en su peticion de segunda discusion.....

El señor PALACIOS.—Hago uso de un derecho perfecto, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—No se lo niego señor Diputado, de manera que si Su Señoría insiste quedará la partida para segunda discusion.

El señor PALACIOS.—Uso de este derecho porque no encuentro aceptable lo que está sucediendo: se propone un ítem i se dice que él no tiene cabida en este presupuesto, i al mismo tiempo se pide que se consulte en éste otro ítem de la misma naturaleza. Esto está manifestando que la materia requiere mas estudio, i por eso espero que se traigan mas datos.

El señor ROBINET.—Yo creo que el honorable señor Palacios ha tenido algun movimiento nervioso cuando pidió segunda discusion para esta partida.

No sé cómo el honorable Diputado pueda concebir que nosotros estemos mejor impuestos que los señores Ministros de estas necesidades que han debido estudiar i consultar.

Indudablemente que todo es cuestion de pareceres; por eso Su Señoría no me negará el derecho de pensar que el señor Ministro.....

El señor PALACIOS.—Su Señoría tampoco podrá negarme mi perfecto derecho de Diputado para pedir segunda discusion.

El señor ROBINET.—Lo reconozco, pero mi observacion se dirija a levantar el cargo que Su Señoría dirijió al señor Ministro al decir que no habia estudiado el presupuesto ni tenia conocimiento de las necesidades que debian atenderse. Me consta personalmente la ímproba labor a que se ha entregado el señor Ministro para ponerse en aptitud de esplicar a la Cámara todas las partidas de su presupuesto. Luego no puede aceptarse que un Diputado ofenda de tal manera la laboriosidad del señor Ministro.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública). —Yo no me doi por ofendido.

El señor ROBINET.—No puedo aceptar que un Diputado, por el solo hecho de ser abogado, considere saber mas que el señor Ministro que tiene a la mano todos los medios de informacion i de consulta i que ademas tiene la responsabilidad de lo que dice.

Es cosa fácil que un Diputado se crea omniciente sobre todo lo de que aquí se trata, i que pretenda conocer los aparatos i máquinas mas complicadas, aunque nunca los haya visto, o que haga desfilar ante la asombrada imajinacion de sus colegas mil nombres técnicos que a muchos no les será posible siquiera leer, como me sucedió a mí, cuando hablaba el señor Corbalan Melgarejo.

De modo que no estimo mui natural que pretendamos hablar con tanta suficiencia de cosas que talvez no entendemos, o que quizas mucho ménos que las personas que nos parecen mal informadas.

El señor IBAÑEZ.—Voi a decir dos palabras, no sobre el fondo de la cuestion sino para levantar un cargo injusto, que el honorable Diputado por Búlnes ha dirijido al señor Ministro de Instruccion, al decir que no ha estudiado su presupuesto i haber hecho un charquican con las diferentes glosas propuestas.

Contra esta afirmacion del honorable Diputado, yo me creo en el deber de manifestar, interpretando los deseos de toda la Cámara, que el honorable Ministro de Instruccion ocupa su puesto con una distincion que seria difícil reemplazar ventajosamente.

Por esto no creo admisible que se dirijan cargos tan acentuados, que desautoriza la conciencia jeneral del pais.

El señor ALFONSO.—No creo necesario defender al señor Ministro, porque él sabe hacerlo mejor que yo. Tampoco creo necesario atacar al honorable Diputado por Búlnes; i por eso voi a referirme únicamente a la segunda discusion solicitada por Su Señoría para hacer un mayor estudio o proporcionarse nuevos datos.

Estos fundamentos hemos visto que han desaparecido desde el momento que el honorable Ministro

a dicho que no tiene mas que estudiar ni antecedentes nuevos que traer. De manera que a qué nos conduciria la segunda discusion? ¿Qué persigue entónces el honorable Diputado al contrariar la voluntad de la Cámara?

Por esto yo rogaria a mi honorable amigo que desistiera de su peticion como un servicio personal que haria al que habla, i que vendria a facilitar la labor de la Cámara.

El señor PALACIOS.—Yo he dicho que el honorable Ministro no habia estudiado esta partida, pero de ninguna manera he querido referirme a las otras; por eso deseaba tener nuevos datos. Pero como no quiero contrariar la voluntad de la Cámara, difiero a los deseos de mi honorable amigo el señor Alfonso i esclusivamente en consideracion a él.

Retiro mi peticion de segunda discusion.

El señor VIDELA (Presidente) —Si ningun señor Diputado usa de la palabra, cerraré el debate.

Van a votarse las diversas indicaciones formuladas.

La indicacion del señor Corbalan relativa al ítem 1 aprobado por el Honorable Senado, se desechó por 22 votos contra 9.

La del mismo señor Diputado para modificar la glosa del ítem 5 fué desechada por 17 votos contra 15.

La del señor Hévia Riquelme para mantener en el mismo ítem la frase profesor de medicina, fué desechada por 29 votos contra 3.

La del señor Alfonso para consignar en un ítem por separado la indicacion del señor Corbalan, relativa al ítem 5, fué aprobada por 25 votos contra 8.

La del señor Silva Cruz para restablecer el ítem de 300 libras relativo al doctor Beca, fué aprobada 32 votos contra 1.

La del señor Ministro de Instruccion Pública, relativa al ítem para sostenimiento en Europa de dos injenieros encargados de hacer estudios de administracion de ferrocarriles i de química i física industrial, fué aprobada por 23 votos contra 10.

La del señor Bannen, para restablecer el monto del ítem relativo al sostenimiento del médico encargado de hacer estudios de anatomía descriptiva, fué aprobada por 20 votos contra 13.

El señor VIDELA (Presidente).—En segunda discusion la partida 20.

Partida 20, Gastos Variables, Universidad.

El señor VERDUGO.—A pesar de lo que ha dicho el honorable señor Robinet de que hai Diputados que hablan sobre el Observatorio Astronómico, sobre máquinas para medir la resistencia de los materiales etc., etc., yo estoi satisfecho de haber llamado la atencion del señor Ministro acerca de estos diez mil pesos que se consultan en el ítem 6, porque ni el señor Ministro sabia que existia esa máquina valiosísima en la Escuela de Artes i Oficios, i el señor Decano de la Facultad de Medicina habia perdido la esperanza de recobrarla ya, a pesar de que pertenecia a la Universidad.

Ahora tanto el señor Ministro como el señor Decano están de acuerdo en recobrarla; i siendo así, yo retiro mi oposicion i daré mi voto al ítem referido.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida i se pasó a votar las indicaciones formuladas.

La indicacion para que el ítem relativo al internado médico del hospital de clínica se eleve de 5,000 a 10,000 pesos, fué aprobada por 25 votos contra 7.

La del señor Corbalan para que los ítem 17 a 45 se restablezcan en la forma del proyecto i el ítem 17 se eleve a 2,000 pesos, fué rechazada por 17 votos contra 15.

La del mismo señor Diputado para cambiar la redaccion del ítem 14, fué rechazada por 19 votos contra 13.

(Durante la votacion):

El señor ROBINET.—Sí, por darle gusto alguna vez al señor Corbalan.

El señor VIDELA (Presidente).—Ha terminado la discusion del presupuesto de Justicia e Instruccion Pública; i como va a llegar la hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

El señor VIDELA (Presidente).—Continúa la sesion.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

No usando ningun señor Diputado de la palabra, toca a la Cámara, en conformidad al acuerdo tomado anteriormente, ocuparse en la solicitud industrial del señor don Cárlos Lámas.

El señor SECRETARIO.—Dice así el proyecto:

«Art. 1.° Se concede a don Cárlos Lámas G., o a quien sus derechos represente, una subvencion, que se pagará trimestralmente, certificada que sea por la Aduana de Talcahuano la produccion respectiva, una prima de dos peniques por cada kilógramo de loza blanca comun pintada o sin pintar que produzca la fábrica de Penco.

Art. 2.° La dicha fábrica se obligará a producir un mínimum de ciento cincuenta toneladas métricas durante un año que comenzará a contarse seis meses despues de promulgada la presente lei i el Estado solo pagará la subvencion durante ese tiempo i hasta un máximum de produccion de trescientas toneladas métricas.

Art. 3.° El Presidente de la República dictará un reglamento que prescriba todos los requisitos a que deberá someterse la fábrica de loza de Penco para tener derecho a prescribir la prima de proteccion que le concede la presente lei.»

El señor ROBINET.—Como a algunos de mis honorables colegas tomó de nuevo este proyecto en la sesion pasada, me voi a permitir dar sobre él algunas esplicaciones.

Se trata de una fábrica de loza establecida desde algun tiempo atras en Penco.

Deseando la Comision de Hacienda protejer de alguna manera esta nueva industria que tiene elementos de vida en nuestro pais, se encontraba perpleja sin hallar que hacer.

La materia prima de esta industria se encuentra en toda la costa de Chile desde Coquimbo hasta Arauco; de manera que habria sido inútil bajar los derechos de internacion que gravan este artículo.

Subir los derechos de la loza estranjera era una medida que sobre ser de escasa importancia para esta industria, venia a gravar directamente al pueblo consumidor.

Se vió entónces en el seno de la Comision que la única manera de protejer esta industria era la de conceder una prima por la cantidad de kilógramos de

produccion, pudiendo llegar hasta trescientos mil kilógramos, i no bajar de ciento cincuenta mil.

Pidió el solicitante una prima de tres peniques por kilógramo, de produccion, i la Comision rebajó esta prima a dos peniques por igual cantidad.

Esta industria va a dar ocupacion a trescientos individuos, entre hombres i mujeres.

Me parece que, dados estos antecedentes, no habria ningun señor Diputado que no vote este proyecto.

El señor DÉLANO (don Alfredo).—Corroboro en todas sus partes lo que acaba de esponer el señor Robinet, i debo agregar un detalle que ha olvidado sin duda el señor Diputado.—Esta prima se concede solo por un año.

El señor FELIÚ.—¿Cómo va a acreditar el fabricante el número de kilógramos de produccion? ¿O acaso se va a fijar la produccion por el número de kilógramos esportados?

I en este supuesto ¿qué medios tendria el administrador de aduanas para averiguar cuál es el total de la produccion?

El señor ROBINET.—Voi a satisfacer inmediatamente al señor Diputado.

Al esportar sus productos la fábrica tendrá que pagar en la Aduana los derechos respectivos; i si no lo hace no tendrá subvencion alguna.

En lo demas, el proyecto da autorizacion al Presidente de la República para dictar un Reglamento a fin de evitar un fraude a los intereses del Fisco.

La Aduana de Talcahuano tendrá que pasar trimestralmente al Gobierno un estado manifestando la cantidad de kilógramos esportados por esta fábrica. En vista de él se pagará la prima correspondiente.

El señor FELIÚ.—Entónces seria mas claro poner en el proyecto prima de esportacion en lugar de prima de produccion, porque esto podria obligar al administrador de Aduana a entrar en averiguaciones privadas.

El señor ROBINET.—Es que la prima no se refiere solo a los productos que esporte para el estranjero, sino, en jeneral, a todo lo que produzca. Si se trata de artículos que interna en las ciudades del pais, podria acreditar la produccion por medio de los boletos del ferrocarril. Por lo demas, el Reglamento que dicte el Presidente de la República será suficientemente prolijo i minucioso para evitar todo jénero de fraudes.

El señor VALDES VALDES.—La objecion que, por mi parte hice en la sesion de ayer, relativa a que esta subvencion tiene el inconveniente de impedir que se establezcan otras fábricas del mismo jénero, desaparece con el límite de un año que se ha puesto a la concesion. En realidad, en un año no seria posible que se establecieran fábricas de esta misma clase. No encuentro aceptable, sin embargo, que la prima se haya fijado en una moneda inglesa como es el penique.

Por lo demas, no veo suficientemente claro si la prima se refiere a la produccion o a la esportacion.

El señor ROBINET.—Se refiere a la cantidad producida, la cual se acreditará por un certificado del administrador de la Aduana de Talcahuano i los boletos de ferrocarril.

El señor VALDES VALDES.—Siendo así, no tengo inconveniente en aceptar el proyecto.

El señor VIDELA (Presidente).—Si a la Cámara le parece, i a fin de facilitar el debate, discutiremos conjuntamente los artículos 1.° i 2.° del proyecto.

Acordado.

El señor VIAL UGARTE.—Estimo que seria mucho mas sencillo i ménos peligroso que se diera a esta fábrica una subvencion por una sola vez. Dejar a una oficina pública encargada de decir lo que este establecimiento ha producido para determinar por este medio el monto de la subvencion, fuera de no saberse desde luego cual es el verdadero valor de esta, presenta ciertos peligros de otro jénero.

El señor IBAÑEZ.—¿I si no produce nada?

El señor VIAL UGARTE.—Para obtener la subvencion deberia acreditarse préviamente por los empresarios la marcha correcta del establecimiento i la produccion que ha tenido.

Este temperamento seria ventajoso para los fabricantes i tiene la ventaja de dar mayor claridad a la lei que se ha de dictar sobre esta materia. El sistema ideado por el proyecto para determinar la subvencion, tiene sus inconvenientes i peligros porque puede dar lugar a que el fabricante se ponga de acuerdo con los respectivos empleados para aumentar la produccion de la fábrica.

Por estas razones yo formulo indicacion para que, por una sola vez, se le de una subvencion de 30,000 pesos, debiendo los fabricantes acreditar su produccion.

El señor ROBINET.—Como el tiempo apremia, voi a decir solo dos palabras sobre las razones que tuvo presentes la Comision para aceptar la subvencion en moneda esterlina. Ello se debe a que los fabricantes necesitan adquirir crédito en Europa para traer una maquinaria i obreros entendidos en esta industria. Estos últimos son de absoluta necesidad en los primeros tiempos sobre todo, miéntras no se hayan formado obreros intelijentes en el pais, porque es esta una industria mui delicada.

Para nosotros, es decir, para el Estado las diferencias de cambio valen mui poco i, en cambio, tienen ellas gran importancia para los fabricantes; i como el establecimiento de esta industria ha de reportar grandes beneficios al pais, valdria la pena hacer este pequeño sacrificio.

Concediéndose una suma alzada no habria estímulo alguno para que la fábrica produjera mas, i es esto lo que principalmente conviene al pais. I tambien seria mui difícil comprobar el monto de la produccion.

Si la Cámara lo quisiera, a fin de no establecer un privilejio, podria referirse esta lei no solo a la fábrica de Penco sino a todas las que se establezcan mas tarde en el pais.

El señor CRUZAT.—Desearia saber cuál es el valor comercial, para conocer el alcance de la subvencion.

El señor ROBINET.—Pasa de diez centavos el kilógramo i lo que se va a dar son dos centavos.

El señor CRUZAT.—De manera que se va a conceder un veinte por ciento.

El señor ROBINET.—Pero la loza se venderá un

20 por ciento mas barata que la estranjera, porque la materia prima es mas barata i la mano de otra tambien lo será cuando los obreros chilenos se hayan adiestrado en esta industria.

El señor VALDES VALDES.—Hago indicacion para que se diga 10 centavos en lugar de 2 peniques.

El señor DELANO (don Alfredo).—Mejor seria poner 12 centavos.

El señor ROBINET.—Para guardar un sistema decimal debe ponerse 10 centavos. Lo que creo que seria conveniente es decir diez centavos de pesos de 18 peniques.

El señor VALDES VALDES.—Se entenderá que es la moneda corriente nacional.

El señor ROBINET.—Es que en Europa no se tiene mucha confianza en la estabilidad de nuestra moneda, acostumbrados como estaban a las variantes i oscilaciones de nuestro papel de curso forzoso.

El señor DELANO (don Alfredo).—Yo hago indicacion para que se diga 12 centavos que es a lo que equivale en moneda chilena la subvencion que queria darse en moneda esterlina.

El señor VIDELA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Puestos en votacion los dos artículos fueron aprobados por 21 votos contra 6, absteniéndose de votar un señor Diputado.

La indicacion del señor Délano fué aprobada por 15 votos contra 12, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion el artículo 3.°

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

Corresponde a la Cámara continuar ocupándose de la solicitud de algunos rematantes de salitreras.

El señor VIAL UGARTE.—Desearia saber quiénes son los solicitantes, si esta concesion que se pide va a alcanzar solo a los solicitantes o tambien a otras personas; cuál es el total de los dividendos insolutos, i quiénes son los rematantes que han pagado fielmente su cuota.

El señor SECRETARIO.—La solicitud dice así:

Excelentísimo Señor:

La nacionalizacion de la industria salitrera habia sido una antigua preocupacion de los lejisladores i gobernantes de nuestro pais, que no acertaban a comprender por qué era tan reducido el número de chilenos, cuando tantos estranjeros levantaban fortunas considerables en Tarapacá. Las publicaciones repetidas i los estudios mui concienzudos que sobre la materia venian publicándose, indujeron al fin a los firmantes a allegar recursos i presentarse en lucha contra las grandes compañías estranjeras en los remates de 1894.

El momento parecia mui propicio. El salitre alcanzaba un precio elevado; el consumo, gracias a los trabajos de propaganda, iba creciendo de una manera notable; los capitales, si no mui abundantes, en Chile, parecian, por lo ménos, mui suficientes para la planteacion de las nuevas oficinas, i era dado esperar que, una vez iniciada la elaboracion, no faltaria el crédito para dar movimiento a los negocios.

Así, en medio de los aplausos de nuestros estadistas i de la prensa del pais, los industriales chilenos o radicados en el pais, entraron de lleno en la licitacion, i despues de porfiada lucha, lograron subastar veinte estacamentos u oficinas, haciendo subir el valor de venta en mas de doscientas mil libras esterlinas sobre las primitivas tasaciones. Esta suma representa para el Estado una utilidad neta, alcanzada gracias a nuestra concurrencia a los remates.

Pero, desgraciadamente, las condiciones en que entraron en lucha los capitales chilenos eran de todo punto desventajosas. El término medio del cambio a la época de los remates era solo de doce tres cuartos peniques, i una lei posterior estableció la unidad monetaria de dieziocho peniques, con lo cual los capitales chilenos que acudieron al remate sufrieron un descuento de mas de treinta por ciento, descuento que no alcanzó a nuestros competidores ingleses o alemanes.

Igual pérdida ha habido para nosotros en las costosas instalaciones de las oficinas que fué menester contratar en julio i noviembre de 1894 i que montan a algunos millones de pesos.

Despues de estos sacrificios, hemos debido soportar otros de mayor consideracion aun i que no era dado prever en 1894.

La produccion del salitre, estimulada por los buenos precios del año anterior e incrementada por la planteacion de un número considerable de nuevas oficinas, ha ido creciendo de una manera fabulosa hasta llegar a cerca del doble del consumo en el mundo entero. Las consecuencias lójicas de este aumento desproporcionado entre la produccion i el consumo, no se han dejado esperar i hemos tenido i tenemos actualmente, como es sabido, precios tan excesivamente bajos como jamas nadie lo hubiera imajinado. Es un hecho que la esplotacion no es ya remunerativa para muchas oficinas, i que manteniéndose el actual estado de cosas entraremos en una verdadera crísis salitrera, que hará sucumbir a los pequeños establecimientos i a los que tienen capitales reducidos.

Necesita, en efecto, esta industria, mas que cualquiera otra, de un capital mui considerable, ya para la instalacion de sus enormes máquinas, ya para la esplotacion i elaboracion del caliche. La vida en el desierto se paga mui caro i los jornaleros i empleados ganan en Tarapacá sueldos i salarios absolutamente desconocidos en el resto del pais.

Teniendo por la fuerza que acudir al crédito, hemos debido sufrir las consecuencias de las últimas leyes financieras i que soportar intereses de doce por ciento cuando nuestros competidores de las grandes compañías han tenido siempre capitales al cinco o seis por ciento.

Aun en tan malas condiciones, las nuevas oficinas se han planteado i están ya en produccion algunas, i lo estarán en breve las demas; pero por las razones espresadas mas arriba, ninguna ha podido activar sus trabajos, como lo hubieran hecho en circunstancias

normales, i la utilidad esperada se ha desvanecido en gran parte a causa de la baja enorme de los precios de venta, al mismo tiempo que la restriccion del crédito ha llegado hasta la negativa absoluta.

Se han cegado así las dos fuentes de recursos con que contábamos para hacer al Fisco los pagos de las cuotas pendientes. Ni hemos tenido sino escasas utilidades del salitre, ni encontramos, como seria fácil comprobarlo, quiénes faciliten los fondos necesarios, a pesar de las espléndidas garantías que podemos ofrecer con nuestras oficinas i sus valiosas instalaciones.

Todavía, para hacer mas angustiosa la situacion de los nuevos salitreros del Fisco, exhumando una lei del año de 1832, ha aplicado a los salitreros un interes del *dos por ciento mensual* sobre las sumas que le adeuden, como si se quisiera obligarnos a una liquidacion violenta i entregarnos maniatados ante las grandes compañías que dominaban sin contrapeso en la provincia de Tarapacá.

En tan crítica situacion, hemos creido que nos era dado esperar algo de la benevolencia i justicia de los poderes públicos que, sin sacrificio alguno para el Estado, podrian, ampliando los plazos para el pago de las cuotas, darnos tiempo suficiente para librarnos de las obligaciones pendientes, con el producto de nuestras oficinas o acudiendo al crédito cuando la situacion financiera del pais se haya regularizado.

Como justa compensacion del valioso servicio que se nos prestara, estamos naturalmente dispuestos a abonar intereses sobre las sumas adeudadas, desde sus respectivos vencimientos hasta el momento de la cancelacion total de nuestras obligaciones, i estos intereses, que serian en todo caso superiores a los que abona el Estado por sus deudas i a los que percibe por sus depósitos, procurarian una verdadera utilidad al Erario Nacional.

Nuestras aspiraciones quedarian del todo satisfechas mediante las concesiones siguientes:

1.ª El ochenta por ciento adeudado por los rematantes de salitreras de junio de 1894, octubre de 1894 i mayo de 1895, podrá ser pagado en los términos indicados en la lei de 29 de noviembre de 1893 o en la forma siguiente:

Diez por ciento al vencimiento del segundo año, contado desde la fecha de los respectivos remates; i

Diez por ciento semestral hasta enterar el pago total.

2.ª Los rematantes que se acojieren a esta concesion deberán abonar al Fisco siete por ciento de interes sobre cada una de las cuotas, a contar desde la fecha establecida para los pagos en la lei de 29 de noviembre de 1893.

3.ª El que deseare anticipar sus pagos podrá hacerlo, en cualquier momento, abonando los intereses del siete por ciento hasta el dia en que verificarce el pago.

4.ª La demora en el pago de estas cuotas hará incurrir al deudor en intereses de dieziocho por ciento anual sobre la cuota adeudada i sus intereses capitalizados al dia del vencimiento de las respectivas cuotas.

Es gracia, Excmo. Señor.—Por la Sociedad Internacional de Salitres de Tarapacá, *Joaquin Subercaseaux.*—Por Gil Salté, *D. Richardson.*—*J. E. Gatica.*—*E. Charme.*—Por Aiberto Torres, *Pedro A. Ortiz.*—Por Gustavo Jullian, *R. Pretot.*

El señor PEREZ DE ARCE (Ministro de Hacienda).—Voi a dar algunos de los datos que desea conocer el señor Diputado por Santiago.

La garantía prestada por los subastadores de salitreras es doble: una de un cuarenta por ciento sobre el valor de ella rendida en conformidad a la lei, i otra exijida por el decreto que ordenó la venta de las salitreras consistente en la hipoteca de la misma salitrera con toda su maquinaria i accesorios.

La cantidad que adeudan los rematantes que se han atrasado en el pago de su cuotas, entre los cuales se encuentran los que han firmado la solicitud leida, ascienden a doscientos veintinueve mil libras esterlinas por la cuota del treinta por ciento ya vencida, i que no han pagado.

Otra cuota que se vence el 15 de junio próximo i asciende a la cantidad de cuatrocientas un mil libras esterlinas. De modo que entre las cuotas atrasadas i las que están por vencerse tenemos un total de seiscientas treinta mil libras esterlinas.

Lo que han pagado los rematantes que han cumplido exactamente con sus obligaciones asciende a la suma de quinientas dieziseis mil libras esterlinas.

A esta cantidad de doscientas veintinueve mil libras que no se ha pagado hai que agregar el veinticuatro por ciento de interes penal que deben pagar anualmente los deudores morosos, i que asciende en este caso a treinta i seis mil libras esterlinas, acordándoles una rebaja del ochenta por ciento, que alcanzaria a veinticuatro mil libras, quedaria reducida esta cantidad a doce mil libras esterlinas.

No sé si haya olvidado algun otro de los datos pedidos por el honorable Diputado.

El señor ROBINET. — Desearia saber si es verdad que algunos subastadores se han dirijido al Departamento de Hacienda anunciando que están dispuestos a pagar sus cuotas con anticipacion, con tal que se les haga un pequeño descuento.

El señor PEREZ DE ARCE (Ministro de Hacienda).—Al Ministerio no se ha hecho presentacion alguna en ese sentido.

Lo único que ha habido es una carta dirijida por un comerciante a un honorable Diputado en que le ruega averigüe en el Ministerio qué descuento le podrian hacer a los salitreros que pagaran sus cuotas con anticipacion.

Como digo, no ha habido ninguna comunicacion al Ministerio.

Por lo demas, puedo anticipar que al Estado no le conviene aceptar estos descuentos, porque el dinero proveniente de esas ventas solo lo necesita para pagar a los que descontaron esas obligaciones; por consiguiente, aceptando el pago con descuento, el Estado tendria que perderlo al hacer sus pagos.

El señor VIAL UGARTE.—Antes de continuar necesito saber a que atenerme, i por consiguiente no se estrañe que trate de poner en claro la situacion en que actualmente se encuentra este negocio.

Hai un proyecto de lei presentado a la Cámara i firmado por el honorable Diputado de Valparaiso, señor Feliú, que comprende a todos los salitreros,

inclusive aquellos que no han solicitado ampliacion del plazo para pagar sus cuotas; por consiguiente, en este proyecto no solo se va a incluir a los que no puedan o no quieran pagar sino tambiena los que tengan voluntad de pagar.

Esto no es aceptable, porque lo natural es que el que tiene obligaciones que cumplir las cumpla. Talvez pueden hacerse algunas concesiones a aquellos que se encuentran en una situacion difícil; pero no a los que no tengan voluntad de pagar. Por esta razon, señor, no acepto que la concesion que se hace a unos cuantos salitreros que la solicitan se haga estensiva a todos los demas que no la han solicitado.

Aquí se trata de una concesion graciosa i la Cámara no puede imponer esta condicion a los que no la han solicitado i que están dispuestos a cumplir sus compromisos.

El señor ROBINET.—Los que estén en situacion de cumplir sus compromisos no se acojerán a las disposiciones de esta lei.

El señor VIAL UGARTE.—Ese es un criterio que tiene Su Señoría para apreciar las cosas, el que habla tiene otro.

Debe todavía el señor Ministro de Hacienda manifestar cuál es la opinion del Gobierno sobre este asunto i la de las personas que habiendo cumplido sus obligaciones se van a encontrar castigadas con esta concesion que se trata de hacer a los que no han cumplido, o si el Gobierno está dispuesto a devolver las cuotas pagadas para poner en igual situacion a los que han pagado con los que no lo han hecho.

Esta es una base primordial que debemos conocer para poder continuar discutiendo este proyecto que envuelve la enorme inmoralidad de castigar a los que han cumplido con su deber i premiar a los que no lo han cumplido. Esto es tan grave i enorme que no sé cómo pueda presentarse un proyecto de esta naturaleza ante la Honorable Cámara.

El señor FELIÚ.—Yo no puedo tolerar que se califique de inmoral un proyecto que he presentado a la Honorable Cámara.

El señor Presidente debe llamar al órden al señor Diputado por Santiago.

El señor VIDELA (Presidente).—No he creido ni por un momento que el señor Diputado por Santiago haya pretendido hacer inculpacion alguna a Su Señoría al calificar de inmoral el proyecto en debate.

He creido que el señor Diputado se referia únicamente al asunto en debate.

El señor FELIÚ.—Ruego al señor Presidente que obligue al señor Diputado por Santiago a retirar la palabra inmoral.

No tiene el señor Diputado derecho de calificar de un modo tan grosero los proyectos que los Diputados presentan i que la Cámara discute.

El señor VIAL UGARTE.—Yo tengo derecho de calificar los asuntos que la Cámara discute como mi conciencia me lo indique.

Deseo levantar el debate i por eso he hecho algunas preguntas al señor Ministro, no por hacer de esto una cuestion personal. Aquí no se trata de formular cargos.

Cuando he calificado de inmoral el hecho de que se premie a los que no han cumplido con su deber i que se castigue a los que lo han cumplido, he estado en mi derecho, porque ese procedimiento es realmente inmoral.

El señor FELIÚ.—No permito a Su Señoría emplear esa palabra, i si continúa empleándola me veré en la necesidad de interrumpir a Su Señoría cuantas veces la emplee.

Pido al señor Presidente que cumpla el Reglamento.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego al señor Diputado por Santiago que retire la palabra inmoral. Con ella Su Señoría se sale del Reglamento que le impone el deber de respetar a sus honorables colegas, i Su Señoría falta a ese respeto calificando de inmoral un proyecto que ha sido presentado a la Cámara por un señor Diputado.

El señor VIAL UGARTE.—Yo no me dirijo a ninguno de mis honorables colegas. Califico el proyecto sin dirijirme a nadie, i en esto apelo al testimonio de la Honorable Cámara.

El señor FELIÚ.—Su Señoría habla de un proyecto presentado por mí.

El señor VIAL UGARTE.—Yo califico de inmoral el proyecto, pero no al señor Diputado por Coquimbo.

El señor FELIU.—Yo no lo permito.

El señor ROBINET.—El señor Diputado por Santiago debe retirar sus palabras porque no son parlamentarias.

El señor VIDELA (Presidente).—Yo no puedo permitir al señor Diputado por Santiago que mantenga la palabra inmoral, que es antiparlamentaria i contraria al respeto i consideraciones que recíprocamente nos debemos los hombres educados.

El señor ROBINET.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La concederé a Su Señoría cuando haya terminado el honorable Diputado por Santiago.

El señor VIAL UGARTE.—En la apreciacion que he hecho del proyecto en debate me parece no haber faltado en nada ni a la Honorable Cámara ni a ninguno de los señores Diputados; ése ha sido mi ánimo i en esta intelijencia continúo.

El señor VIDELA (Presidente).—Despues de las esplicaciones que ha dado el señor Diputado por Santiago, el honorable Diputado por Coquimbo habrá de reconocer que no ha sido el propósito del señor Diputado por Santiago inferir ofensa alguna a Su Señoría.

En esta iutelijencia puede el señor Diputado por Santiago continuar usando de la palabra.

El señor FELIU.—Hace dos dias que el señor Diputado por Santiago me anunció que cuando estuviera en discusion este proyecto lo iba a calificar de inmoral, i yo le contesté que no toleraria que se calificara de esa manera un proyecto presentado por mí.

El señor Diputado acaba de decir que no se dirije a ninguno de sus colegas sino al proyecto en debate, pero como ese proyecto ha sido presentado por mí, no puedo tolerar que se califique de inmoral una obra mia.

El señor VIAL UGARTE.—Yo tengo derecho de calificar los proyectos en la forma que crea que deba

hacerlo sin que esto signifique ofensa para ninguno de los señores Diputados.

El señor VIDELA (Presidente).—Su Señoría ha calificado de inmoral el proyecto en debate.

No dudo de los sanos propósitos que haya tenido el señor Diputado, pero como esa palabra no es parlamentaria, le ruego que la retire.

El señor VIAL UGARTE.—Yo, señor Presidente, he usado de mi derecho sin ofender en nada a ninguno de los señores Diputados.

El señor VIDELA (Presidente).—Sin embargo el autor del proyecto se cree aludido con las palabras de Su Señoría i las sigue considerando como una ofensa, como una injuria gratuita que Su Señoría debe retirar.

El señor VIAL UGARTE.—¿Está incluida en el proyecto del señor Diputado por Coquimbo la idea de premiar a los que no han cumplido con sus obligaciones i castigar a los que las han cumplido?

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Con este proyecto no se trata de premiar ni de castigar a nadie.

El señor VIAL UGARTE.—El proyecto del señor Diputado por Coquimbo no contempla el caso que yo he considerado, i siendo así ¿por qué se da por aludido Su Señoría, por qué tanta susceptibilidad?

Señor, ¿cómo puedo con mis palabras merecer un llamamiento al órden? El proyecto del señor Diputado no consulta el caso que yo contemplaba, i si lo contempla lo invito a que lo diga.

El señor DIAZ BESOAIN.—Pido que se lea el número 5.° del artículo 106 del Reglamento.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 106. Son faltas al órden:

.....

5.° Faltar al respeto debido a la Cámara o a los Diputados con acciones o palabras descomedidas; por imputaciones a cualquiera persona o funcionario de dentro o de fuera de la Cámara, atribuyéndole intenciones o sentimientos opuestos a sus deberes.»

El señor VIAL UGARTE.— Porque llamo la atencion de la Cámara sobre lo que estimo una inmoralidad que es necesario evitar, se me llama al órden. ¿En dónde estamos, señor?

El señor ROBINET.—No en la Cámara.

El señor VIAL UGARTE.—Así parece, señor Diputado.

Sin hacer cuestion de amor propio, estoi dispuesto a aceptar los llamamientos al órden cuando ellos sean fundados, porque mi propósito es esponer mis ideas siu ofender a nadie, pero no estimo que en esta ocasion haya dado motivo para ser llamado al órden.

Las interrupciones de que he sido víctima en este debate son un argumento en favor de mis opiniones. En efecto, en el público no dejará de llamar la atencion el hecho de que haciendo yo presente los inconvenientes de que adolece el proyecto en debate, el Diputado autor de él se haya creido personalmente aludido.

El señor FELIU.—Yo no me he creido aludido...

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego al señor Diputado que no interrumpa...

El señor FELIU.—Es que no es posible aceptar afirmaciones...

El señor VIDELA (Presidente).—Su Señoría no debe interrumpir al Diputado que tiene la palabra, i debe reservarse para hacer las rectificaciones que estime convenientes cuando le haya concedido a su vez la palabra.

Entre tanto, la Mesa no está dispuesta a tolerar que se interrumpa al orador una sola vez mas.

El señor VIAL UGARTE.—Para obrar con discernimiento, es necesario, señor Presidente, conservar la calma, i siento que la hayan perdido algunos señores Diputados. Por mi parte, i con el fin de evitar el calor en este debate, estoi dispuesto a modificar el jiro de mis observaciones empleando figuras pálidas para espresar mis ideas.

Me limitaré a repetir mi peticion al señor Ministro de Hacienda para que se sirva manifestarnos cuántos i quiénes son, fuera de los que han presentado la solicitud a la Cámara, los salitreros que no han cumplido sus compromisos, qué fianzas tienen otorgadas, quiénes son los fiadores i qué piensa hacer el Gobierno con los rematantes salitreros que se encuentran en el mismo caso que los solicitantes de no haber dado cumplimiento a sus obligaciones.

El señor ROBINET.—Yo lamento profundamente el incidente que acaba de producirse, i la hostilidad obstinada e insólita que algunos honorables colegas están dispuestos a llevar contra el proyecto en debate, puesto que, habiendo él tenido una larga espera ántes de llegar a la Mesa de la Cámara, habiendo sido prohijado por el Gobierno, i estudiado e informado favorablemente por la Comision, al llegar a la discusion, se aborda ésta en la forma mas rara posible, llegándose a usar espresiones que con justicia han debido ser sentidas por el honorable Diputado por Coquimbo.

¿Es posible aceptar ese vocabulario especial que los señores conservadores han empleado para combatir este proyecto; usando la palabra *estraño, enorme ataque a la moral* i otras por el estilo? ¿Con qué derecho se anticipan Sus Señorías al juicio de la Cámara, calificando de enorme un proyecto que es el resultado del estudio de una Comision de la Cámara compuesta por sus propios compañeros? ¿Hai en esto parlamentarismo i siquiera buena crianza?

El señor Presidente ha tenido mucha razon al pedir al Diputado por Santiago que retirara sus palabras, i nada permite justificar el capricho que Su Señoría ha tenido para mantenerlas, a pesar de que ellas habian herido la delicadeza de uno de sus colegas. Nada es mas fácil, señor Presidente, que espresar una idea en términos convenientes, despues de haberla formulado en otros desgraciados, pues nuestra lengua con su gran riqueza nos suele proporcionar hasta cuarenta palabras distintas para espresar casi una misma idea.

Preciso es, pues, que cambiemos el rumbo del debate.

Hai un grupo, señor Presidente, que tiene ojeriza al proyecto que está en discusion, que lo ha obstruido durante algun tiempo evitando que tengan lugar las sesiones en que se debia tratar de él; pero resulta que, llegado el momento de iniciar su discusion, esos mismos adversarios del proyecto que lo han venido combatiendo por todos los medios, formulan una serie de preguntas al Ministro de Hacienda porque necesitan que se les ilustre sobre una materia

que era de suponer que tuvieran perfectamente estudiada.

Hasta ahora no se ha dado una sola razon de peso contra el proyecto, i en cambio se han hecho valer ya repetidas veces las razones que lo justifican.

Se ha manifestado que los rematantes de salitreras efectuaron su operacion contando con una situacion determinada, cuyas oscilaciones no pudieron ellos prever; que contrajeron sus compromisos con la mayor buena fe, i hoi se ven a brazos cruzados, pues la evolucion económica que se ha verificado no ha producido los resultados que se esperaban, i hoi se ven apremiados por los bancos. Los industriales salitreros tuvieron que hacer grandes encargos de maquinarias cuando el cambio estaba a once peniques, i esas maquinarias les han llegado i han tenido que pagarlas cuando por haberse efectuado la conversion, el cambio habia subido a dieziocho peniques.

Yo me preocupo de este asunto, guiado únicamente del propósito de evitar una catástrofe para muchos industriales nacionales. No tengo interes alguno ligado a esta cuestion, i procedo, ademas, por inspiracion propia, porque nadie me ha pedido que sostenga el proyecto en debate. Tengo amigos salitreros, i entre ellos hai uno gordo, mui conocido de mis honorables colegas que, segun entiendo, debe tener interes en el despacho favorable de este proyecto, pero ese amigo ha tenido la delicadeza bastante para no hablarme siquiera de esta materia, a pesar de haberse encontrado conmigo en estos últimos dias.

Conozco el proyecto solo incidentalmente, i aun debo declarar que lo he estudiado mui poco, i con poco empeño, creyendo que el señor Ministro de Hacienda lo defenderia con gran acopio de datos, ya que Su Señoría debe tener un grande interes en que no pasen a manos de ingleses las salitreras que han sido rematadas por nacionales, como tendria que suceder si hubieran de ser puestas nuevamente en subasta.

Repito que las maquinarias que los industriales nacionales han tenido que traer del estranjero para esplotar las salitreras fueron encargadas cuando el cambio fluctuaba entre once i doce peniques, i han tenido que ser pagadas cuando el cambio habia subido a dieziocho.

Ademas, todas las maquinarias han debido ser entregadas en un plazo mas o ménos corto por la fábrica con que se celebró el contrato; pero ésta no ha podido cumplir su compromiso, i esta demora ha causado a los solicitantes pérdidas considerables.

Todas estas razones, pues, baja del cambio, fluctuacion en el valor de la moneda, restriccion absoluta de los créditos i retardo en la entrega de las maquinarias, han producido la situacion anormal en que se encuentran los solicitantes.

Pero se dice: ¿cómo vamos a hacer una concesion tan grande como la que piden estos solicitantes? I yo pregunto a mi vez si no es mas grande el bien que resulta al pais de que esos industriales sean chilenos? Me basta hacer esta pregunta, porque para un chileno no puede ser indiferente que quede en el pais el producto de esa industria. Es lo que habria sucedido si hubieran sido chilenos i no ingleses los que han estrujado la tierra de Tarapacá, gracias a los cuales vemos pasar a nuestra vista como Tántalo, los manjares, los millones de oro que se van a Inglaterra. ¿No es verdad que si la mitad de esos industriales fueran chilenos, esa industria que produce mas de doscientos cincuenta millones, dejaria en el pais unos ciento veinticinco millones de pesos a industriales chilenos? I yo pregunto: ¿Cuántos son los que entre nosotros tienen cinco millones de pesos? Son mui pocos, señor Presidente.

¡Qué valor no habrian tomado entónces la industria agrícola, la fabril i demas!

Entretanto, vemos que la industria agrícola, que es la que está mas desarrollada entre nosotros, está próxima a verse en la situacion de la de Tarapacá.

En efecto, tanto en el norte como en la Araucanía, estamos mal, porque ha habido mala disposicion para la venta de tierras en el sur i para la enajenacion de salitreras en el norte, pues es necesario convenir en que las condiciones en que se efectuaban los remates no fueron las mas adecuadas: el Gobierno ha exijido dividendos mui gruesos, de tal manera que no parece sino que se hubiera puesto especial empeño en que solo los ingleses pudieran rematar salitreras.

Hicieron, pues, acto de arrojo los chilenos que en un pais tan tacaño como el nuestro en que no se presta sino por hipotecas i esto mui poco, se decidieron a esplotar esta industria.

No es posible que a personas que han salido de la corriente por donde van los demas, se les corten las alas para que no puedan seguir adelante.

Esas personas, al mismo tiempo que han hecho un bien al pais, a las arcas nacionales, iban tras de su propio negocio, como es natural, pues nadie trabajaba para no beneficiarse; i digo que han hecho un bien al pais, al Fisco, por cuanto con su sola concurrencia al remate de salitreras, hicieron subir las ofertas. Los ingleses tuvieron que elevar a ciento sesenta mil libras mas de lo que deseaban el precio de solo una de las salitreras rematadas, que por lo que hace al total, el Fisco ha obtenido, con la concurrencia de esos chilenos, una utilidad de no ménos de trescientas mil libras esterlinas.

No quiero detener por mas tiempo la atencion de la Honorable Cámara; me parece que basta lo dicho.

El señor IBAÑEZ.—Consultando las ideas emitidas en el informe de la Comision, las manifestadas por el honorable señor Ministro de Hacienda i las que he tenido el honor de esponer a la Honorable Cámara, he redactado un contra-proyecto que paso a la Mesa para que se le dé lectura, debiendo manifestar ántes a los señores Diputados las ideas capitales a que obedece dicho contra-proyecto.

Tiende en primer lugar a salvar la situacion creada a los rematantes de salitreras, pues hai muchos de éstos que se encuentran en una situacion difícil, de manera que les seria imposible cumplir con sus compromisos, a no ser que vendieran las salitreras o intentaran otros recursos igualmente deplorables.

Tiende, en segundo lugar, a evitar todo compromiso para el Estado, que fué el punto en que situé el debate en la sesion de ayer, porque a mi juicio el proyecto del señor Feliú no satisface esta condicion. Creo que toda concesion que se haga a los rematantes debe ser sin gravámen de ninguna especie para el Fisco; de manera que si éste no puede obtener de los

tenedores de bonos estranjeros la próroga que se solicita, no debe ser acordada.

En tercer lugar he querido darle a la concesion un carácter jeneral a fin de no establecer las escepciones odiosas a que hacia referencia el señor Vial Ugarte.

En efecto, se sabe que no todos los dividendos están vencidos: solo hai uno de ellos vencido; de modo que por una disposicion jeneral que conceda plazo a todos, modificando la lei a este respecto, se satisfarian las necesidades del momento.

Esta disposicion tiene tambien por objeto primordial la idea insinuada por el señor Ministro en la sesion de ayer, cual es la de evitar el retiro de una gran cantidad de capitales por la situacion económica en que se encuentra el pais.

Nos decia con mucha razon el señor Ministro que aplicando con estricto rigor la lei de 1893, debian pagarse mui luego los dividendos a que se encuentran obligados los rematantes de salitreras, lo que traeria como consecuencia un retiro de capitales que no estamos en situacion de soportar.

Estas son, honorable señor Presidente, las ideas cardinales a que obedece este proyecto, como lo verá la Cámara por la lectura que se servirá hacer el señor Secretario.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 1.° Se autoriza al Presidente de la República, por el término de seis meses, para conceder hasta cuatro años de plazo, contados desde el 1.° de enero de 1896, a los compradores de las salitreras del Estado, vendidas en subasta pública.

Art. 2.° Los deudores de las obligaciones a que se refiere el artículo anterior pagarán el interes del ocho por ciento anual desde el dia en que ellos se hayan vencido o se venzan con arreglo a la lei de 29 de noviembre de 1893.

Art. 3.° Las obligaciones pendientes se pagarán por semestres vencidos, a contar desde el 1.° de enero de 1896, i por cuotas iguales, con sus intereses, mas el dos por ciento mensual, en caso de mora, sin perjuicio de la accion ejecutiva.

Art. 4.° La ampliacion del plazo de que habla el artículo 1.°, no podrá otorgarse sino a los rematantes de salitreras que estiendan a favor del Estado i a satisfaccion del Presidente de la República, fianzas equivalentes a las que se otorgaron en cumplimiento de la lei de 29 de noviembre de 1893.

Subsistirán igualmente las hipotecas constituidas por disposiciones de la lei citada.

Art. 5.° El Presidente de la República podrá emitir vales del Tesoro por un valor igual a las obligaciones a que se refiere la presente lei i con plazos iguales a los fijados en el artículo 1.°, sin lo cual el Ejecutivo no podrá hacer uso de la autorizacion concedida en el mismo artículo.»

El señor VIDELA (Presidente).—El contra-proyecto de Su Señoría habrá de ser considerado en la discusion particular, a no ser que la Cámara, por unanimidad, quiera tomarlo como base para la discusion.

Tomando el silencio de la Cámara por asentimiento se tendrá como base para la discusion el contra-proyecto a que se acaba de dar lectura.

El señor FELIÚ.—Yo acepto en jeneral el contra-proyecto presentado por el honorable señor Ibáñez.

El señor VIDELA (Presidente).—En vista de la observacion que acaba de hacer el honorable Diputado por Coquimbo, si no hai oposicion por parte de la Cámara, se tomará como base para la discusion el contra-proyecto presentado por el honorable señor Ibáñez.

Acordado.

El señor VIAL UGARTE.—En vista de la presentacion del contra-proyecto del señor Ibáñez i de que él se ha tomado como base para la discusion, retiro la peticion de datos que habia hecho al señor Ministro de Hacienda, no porque los estime innecesarios sino para manifestar mi propósito de no demorar el despacho de este negocio.

En la discusion me limitaré a manifestar los inconvenientes que a mi juicio tiene el contra-proyecto mismo, espresaré mi opinion i nada mas, para que se vea que no tengo el espíritu preconcebido de obstruirlo. Este solo hecho, señor Presidente, vendrá a destruir las apreciaciones malévolas que respecto de mi conducta pudieran hacerse i que en caso de haberse hecho no me alcanzarian.

El señor ROBINET.—Volvemos a las andadas.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego al señor Diputado que no interrumpa. El señor Diputado por Santiago está con el uso de la palabra.

El señor ROBINET.—Es que Su Señoría no debe permitir las palabras que emplea el Diputado por Santiago.

El señor VIDELA (Presidente).—Llamo al órden al señor Diputado.

El señor ROBINET.—Su Señoría no es valiente para hacer cumplir el Reglamento al orador.

El señor VIDELA (Presidente).—Cuando el señor Vial Ugarte termine su discurso, ofreceré la palabra a Su Señoría para que formule los cargos que tenga a bien hacer a la Mesa. Antes, no estoi dispuesto a tolerar sus interrupciones.

El señor VIAL UGARTE.—Yo no he dicho nada por lo cual se me pudiera llamar al órden. Si hubiera dicho que se me habian hecho observaciones malévolas i que ellas no me alcanzaban, concibo que se me hubiera podido llamar al órden; pero lo que yo he dicho no es siquiera eso, sino que, si se me hubieran hecho observaciones malévolas, ellas no me habrian alcanzado.

El señor ROBINET.—Es lo mismo, i ruego al señor Presidente que dé cumplimiento al Reglamento.

El señor VIDELA (Presidente).—Su Señoría reclamará a su tiempo del procedimiento de la Mesa. En este momento no le permito que interrumpa al orador.

El señor ROBINET.—Yo no tengo que hacer reclamo alguno, sino pedir que se cumpla el Reglamento.

El señor VIDELA (Presidente).—Llamo al órden al señor Diputado.

El señor ROBINET.—I yo llamo a la cordura al señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Llamo nuevamente al órden al señor Diputado.

Puede continuar en el uso de la palabra el honorable Diputado por Santiago.

El señor VIAL UGARTE.—Tengo el mayor deseo de evitar inconvenientes en este debate, i por eso declaro que no he tenido absolutamente el propósito de tocar personalidad alguna; he hablado siempre en jeneral, i creo tener derecho a no ser ofendido, de la misma manera que yo he procurado no ofender a ninguna persona de la Cámara o de fuera de ella.

Se ha dicho, señor Presidente, que los miembros del partido conservador han tenido interes en obstruir el despacho del proyecto. Es verdad, señor, que algunos de nuestros colegas que se sientan en los mismos bancos que yo, han reclamado de la hora en las sesiones nocturnas, pero este hecho, que por lo demas es corriente, tiene una esplicacion que nos favorece, señor Presidente. La Cámara va a oirla.

Sabido es que hai mucha dificultad para formar número en las sesiones nocturnas, i que cuando se llega a formar, es compuesto solamente por los Diputados que son indispensables para que haga quorum. Ahora, celebrando sesion en esas condiciones, i debiendo abstenerse de tomar parte en las votaciones muchos señores Diputados que se encuentran implicados en este negocio, se iba a suscitar una dificultad gravísima cual es la que hace poco dias no mas tuvimos ocasion de tratar, aquella de si le es permitido a los Diputados que están implicados en un asunto concurrir a formar el quorum para que se trate de él, es decir, si la implicancia se ha de entender solo para la votacion o tambien para la formacion del quorum.

Esta cuestion, que es de suyo mui delicada, se habria podido producir tratándose de una materia que habria venido a gravar las dificultades de la situacion. Esto es lo que nosotros hemos querido evitar, puesto que los miembros de nuestro partido han concurrido para formar número. Este es el hecho; en él me fundo i no en vanas palabras.

Levanto, pues, señor Presidente, el cargo que se nos hace de habernos opuesto sistemáticamente al proyecto en debate. Por lo que a mí toca, no necesito lecciones de franqueza, porque precisamente peco por la franqueza.

En cuanto a la esencia de la cuestion, siempre me asaltan dudas. Yo no acepto en jeneral la idea de las concesiones que el proyecto contiene. No creo en manera alguna posible dejar sentado el precedente de que, realizado un negocio en que se aparte el Estado, i resultando que el negocio es malo, haya de cargar con las consecuencias el Estado.

Todavía, la apreciacion misma del negocio para juzgar si él es en realidad malo como se nos hace aparecer o si por el contrario es bueno, no podemos hacerla con perfecto conocimiento de causa. Aquí no tenemos datos para formar nuestra opinion, solo tenemos la apreciacion, que puede ser equivocada, de varios señores Diputados que creen conocer el negocio i consideran que ha sido un fracaso. Sin mas base que esa apreciacion personal de alguno, se nos pide que vayamos a resolver este negocio, sin que se nos dé detalles sobre la situacion en que se encuentra cada uno de los rematantes que van a ser favorecidos, cuáles son los gastos que ha hecho, las pérdidas que ha tenido, etc. Se corre el riesgo, entre otros, de hacer una concesion a una serie de personas, de las cuales algunas pueden realmente necesitar de ella i otras talvez no la necesitan absolutamente.

I para hacer esta concesion a personas que no han cumplido sus compromisos, se necesita contratar un nuevo empréstito, cuyas cargas han de venir a gravar a todos los ciudadanos de la República, que no han tenido parte en el negocio de las salitreras i no tienen, por consiguiente, por qué cargar con sus consecuencias. Esto es malo e injusto; no es aceptable cargar a los unos en beneficio de los otros, que tienen con que pagar lo que deben i respecto de los cuales no nos consta, por lo ménos, que no tengan con que pagar.

Si el negocio hubiera sido bueno, no creo que a nadie se le hubiera ocurrido que los que lo llevaron a cabo hubieran debido compartir sus beneficios con el Estado ni con nadie. De la misma manera, si ha resultado malo, no veo qué lójica, qué justicia ni qué equidad nos pueda obligar a aceptar las consecuencias para el Estado.

Se ha dado una razon que se cree grave i poderosa en apoyo del proyecto. Se ha dicho que es necesario evitar la salida del pais de una fuerte cantidad de oro. Pero pregunto yo ¿cómo se va a contribuir por medio de este proyecto a evitar la salida del oro? Las obligaciones que produjo la venta de salitreras están comprometidas en el estranjero, siendo su fiador el Estado, quien, en caso de que ellas no se cumplan, tendrá que pagar por sí mismo los dividendos vencidos.

Yo veo que el oro saldrá del pais con este compromiso del Estado o sin él. Porque los créditos de que se trata pertenecen a tenedores que están en Inglaterra. La esportacion de oro será, pues, la misma siempre. Por consiguiente, por este lado no se beneficiará el Estado ni se beneficiará el público.

Se dice, señor Presidente: los rematantes subastaron salitreras cuando el cambio estaba a 12 peniques (quiero suponer que a 10); hoi está a $17\frac{5}{8}$ (quiero suponer que a 18). Por consiguiente, es necesario, se agrega, que el Estado acuda a aliviar la situacion de los que por esta alza del cambio se ven defraudados.

Pero yo pregunto: ¿Se haya el Estado en situacion de aliviar el malestar de estos rematantes? Tiene recursos suficientes para socorrer a todos los que se ven perturbados i perjudicados con la situacion económica jeneral?

I, en realidad de verdad, ¿no fué una concesion la que se hizo al fijar 18 peniques como tipo de conversion i no mas? Pues, cuando creíamos que así era, vemos que se quiere que todavía se beneficie mas a ciertos deudores.

Creo (el señor Ministro podria decir si es efectivo) que los rematantes de tierras en el sur se han presentado tambien pidiendo plazos para el pago de los dividendos que adeudan. I esta peticion tendria en su apoyo una consideracion de justicia: el precio del ganado ha descendido mucho; el trigo sufre una crísis; la cebada casi no se vende.

La agricultura, en jeneral, pasa por una decadencia visible. ¿Por qué no se ausiliaria a los agricultores i se dan facilidades a estos rematantes de salitreras?

Se dice tambien que los rematantes de terrenos en Valparaiso han ocurrido en demanda de quitas para pagar sus deudas. En una palabra, una vez que

se les concedieran facilidades a estos rematantes, habria que concederlas a todos.

I en realidad, seria mas justo, mas lójico, mas armónico, decir: se suspende por ahora el cobro de todas las obligaciones exijibles; se concede un plazo, para que paguen a todos los deudores.

El dilema es éste: o se dicta una lei de escepcion, que es odiosa, o no se favorece a nadie.

No se han presentado antecedentes que acrediten que estos salitreros se encuentran en una situacion angustiosa. La industria salitrera es una de las que tienen vida mas próspera i segura, porque el salitre es un artículo de consumo necesario en Europa, al paso que los productos de nuestras demas industrias no se hallan en ese caso.

El salitre se producirá siempre, siempre tendrá salida, porque siempre habrá compradores para él

Se ha argüido con la difícil situacion por que ha atravesado últimamente esta industria. Pero, ¿quién ha dicho que no puede ser efecto de una combinacion especial, como se forman todos los dias en Tarapacá, esta situacion estraordinaria, para venir, bajo la impresion de ella, a hacer estos pedidos al Congreso?

I paso a otro punto, señor Presidente. El proyecto del honorable señor Ibáñez consulta mas los intereses jenerales del pais, en mi concepto (ya que debo hacer esta declaracion para evitar dificultades al debate), que el del honorable señor Feliú.

Pero, al mismo tiempo, ese proyecto da un interés de ocho por ciento: para darlo, se ha tomado como base, segun Su Señoría, el interes corriente.

I yo pregunto: ¿cuál es el interes corriente del dinero, cuando no hai dinero; cuando no se presta dinero? Si hubiera de dar yo una respuesta, diria que en ningun caso ese interes podria ser el ocho por ciento. Porque los préstamos que ahora se hacen son solo descuentos de obligaciones que ganan el diez por ciento o el diez i medio por ciento, lo cual, con la comision, puede llegar i llega a once por ciento como mínimum.

De modo que, al dar en este proyecto el ocho por ciento, se va a hacer un obsequio de tres por ciento que va a cargar sobre todos los demas habitantes del pais. I yo no quiero insistir en afirmar que semejante obsequio seria un tanto odioso.

Otro aspecto grave tiene el asunto: el honorable señor Ibáñez me parece que limita el plazo a cuatro años; el honorable señor Feliú lo fijaba, como mínimum, en cinco años.

Ahora bien, mis honorables colegas saben que, cuando una obligacion tiene interes bajo, como seria el ocho por ciento en este caso, pueden despertarse deseos de adquirirla; i los que las poseen actualmente podrian venderlas; no hai disposicion alguna que se lo prohiba. Podria, pues, la obligacion pasar a un tenedor distinto, que viniera a esplotar violentamente la salitrera respectiva, en forma tal que a los cuatro años ya no hubiera salitre ¿Con qué se hacia pagar el Estado?

Se dice: pero hai una fianza. Bien, la fianza subsistiria. Pero esa fianza está limitada; al cabo de dos años, creo, valdrá solo por el cuarenta por ciento del valor afianzado.

Quedaria la hipoteca, se agrega. Pero las salitreras hipotecadas son bienes funjibles, es decir, como sabe la Cámara, bienes que no pueden prestar la utilidad de que son susceptibles, sin consumirse.

El señor IBAÑEZ.—¿Me permite el señor Diputado una palabra?

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego al señor Diputado por Linares que no interrumpa.

El señor VIAL UGARTE.—Yo no tengo inconveniente en aceptar la interrupcion.

El señor IBAÑEZ.—La lei del 93 dice que la fianza subsistirá integra miéntras no se hayan pagado dos dividendos.

El señor VIAL UGARTE.—Luego, pagados esos dos dividendos, la fianza desaparece?

El señor IBAÑEZ.—Queda reducida al veinte por ciento.

El señor VIAL UGARTE.—De modo que, pagados esos dos dividendos, no queda mas garantía al Estado que la hipoteca de un bien funjible.

El señor IBAÑEZ.—I, ademas, un veinte por ciento afianzado.

El señor VIAL UGARTE.—Exacto.

Ahora bien, yo creo que esto no es aceptable.

Si a mí viniera álguien a pedirme un préstamo en estas condiciones, no lo haria.

¿I el Estado de Chile podria ir a hacer una propuesta semejante a los tenedores de las obligaciones en Europa? ¿No es evidente que ellos la rechazarian? A mí me parece indudable.

Esta es la situacion del asunto, en mi concepto, i éstas son las observaciones que me han ocurrido respecto a él en respuesta a las que he oido formular. Puede que se me escape alguna; pero creo que he considerado las mas importantes.

Tengo el propósito de probar prácticamente que, de parte de los conservadores, no ha existido propósito preconcebido alguno de obstruir este negocio sino solo deseo de discutirlo con justicia i elevacion i de resolverlo con arreglo a la conciencia. I, por eso, creyendo dejar contestadas las observaciones que he oido formular en defensa del proyecto i sin ánimo de volver al debate aunque se produzcan observaciones nuevas, dejo la palabra, pidiendo a la Cámara que me disculpe por haber molestado su atencion mas tiempo de que yo mismo deseaba.

El señor HEVIA RIQUELME.—Dado el jiro que ha tomado este debate, creo necesario, señor Presidente, fundar el voto que daré i que será favorable al proyecto en discusion. Voi a referirme solo a las disposiciones de la lei que se propone i no haré alusion siquiera a los propósitos de sus autores ni interpretaré móviles ajenos.

Yo estimo que la cuestion es sencilla. Despues de muchos sacrificios i de una prédica constante, se llegó a nacionalizar en parte, entre nosotros, la industria salitrera.

Todos sabemos que el capital chileno habia emigrado al estranjero en cantidad de millones de pesos, i la emigracion amenazaba seguir si no se la detenia nacionalizando la industria. Se ideó el sistema de remate en condiciones de opcion para el mayor número de nacionales. Se entusiasmaron nuestros capitalistas i, como es sabido, no ménos de un veinticinco por ciento del producto del remate se debió al alza de nuestros compatriotas. A la vez debemos recono-

cer complacidos que no ménos de ocho o diez millones de pesos hayan por este medio quedado en el pais i no hayan seguido el curso de la emigracion anterior.

En los remates a que me refiero se acordaron plazos para la cancelacion de las deudas, pero estos plazos fueron cortos. Si hubieran sido mas largos, mayores ganancias habria obtenido el Estado, mas numerosa habria sido la concurrencia de chilenos i mas habrian sido tambien las salitreras que habrian quedado en poder de chilenos; todo lo cual significaria auje de la industria nacional i detencion del capital que emigra.

Ha resultado, por desgracia, que los salitreros, ya por error, ya por malos cálculos i, en fin i sobre todo, por la aflictiva situacion del pais, se han encontrado de la noche a la mañana en situacion deplorable. Han traido maquinarias, con lo cual han hecho injentes gastos, pero sus esfuerzos se han estrellado con las antedichas circunstancias.

De aquí nace que los industriales chilenos se ven hoi en la impotencia de cumplir los compromisos contraidos a favor del Fisco, i si éste se pusiera con espíritu de mercader a exijirles el cumplimiento de la fé empeñada, la ruina del rematante seria inevitable.

Veamos las conveniencias que se deducen de esta ruina i de los perjuicios que, se dice, se irroga al Estado.

Si los industriales no pueden pagar su deuda en el plazo prefijado ¿qué tiene que hacer el Estado?

Ejecutarlos.

Póngase en el caso de que los ejecute. Se llegará al remate de sus bienes i concurririan de nuevo, como ántes, los capitales estranjeros.

Quiere esto decir que de nuevo empezará la emigracion del capital i que, por de pronto, se irán de nuestro mercado no ménos de diez millones de pesos

Se habla de que Estado debe exijir el pago de lo que se le debe. ¿Acaso es comerciante el Estado?

Nó, señor: el Estado, acreedor, no está en la misma situacion del particular, acreedor tambien.

Para el Estado no puede ser indiferente la ruina de sus deudores, si son nacionales, en tanto que el particular no tiene para qué ni por qué atender esta circunstancia.

El Estado debe procurar que el dinero quede en el pais.

¿No sabemos acaso que el Estado es acreedor de los bancos por mas de quince millones de pesos?...

¿No sabemos que el Estado ha acudido al estranjero para traer dinero a los bancos, evitándoles así su ruina i, por consiguiente, la ruina de los particulares?

Esto es lo importante; esto es lo que debemos atender. Yo no pretendo que a los bancos se cobre en la situacion actual; no pretendo la ruina de estas instituciones, no pretendo la adopcion de medidas violentas; pero sí con los bancos no debemos tomar medidas violentas ¿Por qué habríamos de tomarlas con los salitreros nacionales?

¿Por qué tanta inconsecuencia?

Seamos justos i no nos dejemos arrastrar por las impresiones del momento.

La firma del Estado, que es lo que en realidad se pide, es un medio perfectamente aceptable. En Europa no se aceptan hipotecas particulares si no van garantidas por la fé del Estado. Pues bien: si éste encuentra en el acto préstamos al cuatro por ciento ¿no encontrará con mayor facilidad al seis por ciento?

Se dice que ésta es una lei de escepcion; yo no la creo tal: aceptada, sus beneficios alcanzarán a todos.

El señor Ministro de Hacienda decia con mui buenas razones que la situacion por que atraviesan estos salitreros es insostenible, pues se encuentran sin poder esplotar sus salitres i teniendo que pagar un interes penal de dos por ciento mensual sobre su deuda por no poderla cubrir. En vano acuden a sus amigos porque hoi no se encuentra ni quien preste diez mil pesos, i tan es así, que hai muchísimos agricultores que no pueden recojer sus cosechas por carecer de los fondos necesarios i no encontrar quien se los proporcione.

Estos industriales se encuentran por una parte con una restriccion enorme en el crédito i por otra con un contrato por el cual el Fisco los persigue a muerte. Esta situacion tan anormal es necesario hacerla desaparecer, porque si esos industriales quiebran se producirá un desequilibrio comercial que traerá mui malas consecuencias para el pais, lo que para la Honorable Cámara no puede ménos de ser una razon mui atendible.

No se me ocurre que haya uno solo de mis honorables colegas que con un poco de patriotismo pueda desear que se deje a esa docena de hombres, industriales salitreros chilenos, espuestos a correr la suerte que hoi se les espera i a que se produzca en el pais el desequilibrio comercial que necesariamente producirá la quiebra de esos salitreros.

La situacion por que ellos atraviesan es mui escabrosa, i en ella debe fijar su atencion el pais por los resultados que para él puede producir el fracaso de esos industriales. Por eso me disculpará la Honorable Cámara que no pueda concebir cómo se traen censuras contra este proyecto ni conciba tampoco el por qué se pretende entorpecer su despacho.

Yo, señor, no supongo mala intencion en ninguno de mis honorables colegas para con este proyecto, i solo me parece que algunos de ellos lo han mirado bajo un prisma engañoso que les ha hecho ver lo que no existe; pero es necesario ponerle los puntos a las íes i decir la verdad de lo que hai en este asunto.

¿Qué es lo que significa el proyecto en debate? Lo que significa, señor, lo que se pretende con él, es salvar al pais de una ruina jeneral, evitar que la industria chilena salitrera muera en el norte.

Me consta que aquellos industriales no tienen recursos con que atender a los gastos que les demanda el servicio de sus deudas, i los bancos han restrinjido tanto el crédito que no han podido conseguir préstamos ni aun ofreciendo el quince por ciento. De modo que el crédito no existe para ellos, por cuyo motivo están a punto de verse arruinados.

Se les persigue cobrándoles cuando se les tiene enteramente atados para poder pagar; cuando ellos dicen que se les deje sacar las riquezas que tienen en las entrañas de la tierra i pagarán todas sus deudas.

Proponen que el Gobierno consiga en Europa el dinero al seis por ciento i que ellos le pagarán el ocho o mas si fuera necesario; operacion sumamente sen-

cilla i que no ofrece riesgo ninguno para el Gobierno.

Dentro del país el crédito está tan restrinjido que creo que nunca hemos presenciado una situcion tan dolorosa ni tan tremenda como la por que hoi pasamos. Hoi dia no se le presta un centavo a nadie por que no se tiene o porque no se quiere distraer el dinero. ¡I en esta situacion, cuando tenemos facilidad de abrirles crédito en el estranjero a esos industriales, porque el Fisco es el único que tiene crédito ahí, se pretende cerrarles esta única puerta de salvacion i que se les exija que paguen relijiosamente hasta el último centavo en un plazo breve! Francamente, un razonamiento de esta naturaleza, dadas las circunstancias, no lo comprendo ni sé a qué atribuirlo.

Es cierto que lo correcto en la vida ordinaria es que pague todo aquel que a pagar se ha comprometido.

El Fisco es aquí un menor de edad i todos nos interesamos en que se le pague; pero si no se puede, si nos encontramos en una situacion difícil como es la por que hoi atravesamos, ¿cree la Honorable Cámara o alguno de mis honorables colegas que seria posible exijir el inmediato pago de las cantidades que esos salitreros le adeudan al Fisco? Nó, señor, no seria posible; es necesario conceder próroga de los plazos cuidando de que los intereses del Fisco queden suficientemente garantidos.

Recien llegado a mi pais no he visto otra cosa en los diarios que el anuncio de remates de propiedades por ejecuciones que los bancos hacen a los particulares por esta gran restriccion del crédito.

A este paso, i si esta misma conducta se va a observar hoi con todos los deudores, resultará que los bancos se quedarian con mas de medio Chile, lo que traeria la ruina jeneral del pais.

Al Fisco le seria fácil proporcionarse en Europa las seiscientas mil libras que estos industriales salitreros necesitan para salir de la azarosa situacion por que hoi atraviesan, i si los intereses fiscales quedan suficientemente bien garantidos, creo que el Fisco debe conseguirles ese dinero salvando así al pais de la difícil situacion a que lo arrastraria la quiebra de esos industriales.

Hasta hai no hemos tenido nosotros en esta materia sino industriales estranjeros que han traido sus capitales, es cierto, pero que se llevan las riquezas que existen en el fondo de la tierra. Es cierto tambien que ocupan diez o quince mil de nuestros esforzados obreros; pero no lo es ménos que éstos no ganan sino su salario: su comida i su vestido, i que están, por lo tanto, mui distantes de enriquecerse.

¿Qué queda entónces al Estado? Nada mas que el derecho de puerta de la industria mas colosal que se conoce.

¿Cómo entónces cuando estamos en via de nacionalizarla, se niega una sola facilidad a los que intentan tan patriótico propósito?

No quiero hacer perder mas tiempo a la Honorable Cámara, porque me parece que son tan óbvias las razones que hai en pro del proyecto, que éste se impone.

El señor ALFONSO.—Entónces seria conveniente suspender la sesion por un momento.

El señor VIDELA (Presidente).—Se acostumbra hacer la suspension al terminar la primera hora.

El señor ALFONSO.—Me parece que lo lójico en las suspensiones seria tomar para ellas tanto tiempo de la primera como de la segunda hora.

El señor VIDELA (Presidente).—Podria procederse así, si se hace indicacion.

El señor ALFONSO.—Yo la formulo, señor Presidente,

Los señores ROBINET i HEVIA RIQUELME *(a un mismo tiempo)*.—Parece que podríamos votar primero el proyecto.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Así me parece: todos los dias estamos con la misma cuestion, i tenemos que venir de noche. Lo mejor es que concluyamos pronto, bien o mal.

El señor ROBINET.—Podria suspenderse a las cuatro la sesion.

El señor VIDELA (Presidente).—De acuerdo con lo espresado por el honorable Diputado por Ovalle, podria suspenderse la sesion por diez minutos, tomando cinco minutos de la primera hora i cinco de la segunda.

Se suspenderá entónces la sesion a las 3 hs. 25 ms.

El señor DIAZ BESOAIN.—Se ha asegurado que el señor Tocornal, el señor Risopatron i el que habla, que hemos presentado informe, porque propiamente informe de Comision no hai; hemos espresado que los solicitantes en cuestion han reportado grandes utilidades en la adquisicion de las maquinarias que han necesitado para esplotar su industria. Me parece que se han olvidado los términos precisos de aquel informe que voi a leer en su parte respectiva.

Dice así:

«El alza en el tipo del cambio que los solicitantes estiman les ha ocasionado una pérdida de treinta por ciento sobre el valor primitivo de compra, a juicio de la minoría, les ha beneficiado en ese mismo treinta por ciento.

Los rematantes de salitreras compraron sus respectivas propiedades en libras esterlinas, de modo que con cien mil pesos de nuestra moneda, por ejemplo, habria podido adquirir al tipo de doce tres cuartos peniques, cinco mil trescientas doce libras esterlinas solamente; miéntras que con esa misma cantidad en pesos habrian podido, al tipo de dieziocho peniques, pagar siete mil quinientas libras esterlinas del precio de compra.

Iguales provechos han debido reportar en la adquisicion de las oficinas i maquinaria de beneficio si tales adquisiciones han sido hechas en moneda esterlina.»

Como el honorable Diputado por Copiapó asegura que los solicitantes han hecho la adquisicion de esas maquinarias en moneda nacional, no ha habido ni ganancias ni pérdidas, ni fundamento para que los señores solicitantes espresen que por este motivo se han perjudicado, como no lo hai tampoco para sostener que se han beneficiado, por cuanto el informe de la minoría de la Comision se refiere solo para el caso de que la adquisicion de las maquinarias se hubiera hecho en libras esterlinas.

La segunda observacion que debo hacer se refiere a que el señor Presidente, contestando al honorable Diputado por Santiago, espresaba que lo que estaba en debate era el informe de la Comision adicionado

con un artículo del honorable Diputado por Coquimbo, señor Feliú.

Me permito manifestar a Su Señoría que ni ha habido ni hai informe de Comision, debiendo agregar que hai sí dos acuerdos de la Comision: el primero tomado por unanimidad de votos, a que yo tambien concurrí, se refiere a que se condenara a los rematantes de salitreras los intereses penales del 24 por ciento que se cobraban segun lo esponian los solicitantes i que se deben pagar segun la lei, i se redujeran, como lo acordó la Comision, al 8, 9 o 10 por ciento, lo cual no vulneraba los intereses de los que habian sido puntuales en el pago. No introdujimos tampoco innovacion alguna en las bases acordadas para el remate, i pudimos, por lo tanto, sin perjudicar ni los intereses particulares ni los fiscales, llegar a condonar en buena parte las 36,000 mil libras que por intereses penales se debian pagar, como acaba de espresarlo el honorable señor Ministro de Hacienda.

Entrando ahora al fondo de la cuestion, tuve el honor de espresar, en una de las sesiones anteriores, que este proyecto no podia discutirse sin ser ántes revisado por la Comision de presidentes.

El señor VIDELA (Presidente).—Si Su Señoría va a entrar al fondo de la cuestion, como falta solo un minuto para suspender la sesion.....

El señor DIAZ BESOAIN.—Lo siento mucho, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Se suspende la sesion por diez minutos.

Se suspendió la sesion.

El señor VIDELA (Presidente).—Continúa la sesion. Corresponde discutir el presupuesto de Hacienda.

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—¿Me permite el señor Presidente?

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Rogaria a la Honorable Cámara que se sirviera acordar preferencia, sobre la discusion del presupuesto de Hacienda, a las modificaciones pendientes en el presupuesto de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion que ha devuelto el Senado. Creo que no habria inconveniente para acordarlo así.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, quedará así acordado.

Acordado.

Me permito solicitar de la Cámara la autorizacion necesaria para tramitar el presupuesto de Justicia e Instruccion Pública, sin esperar la aprobacion del acta.

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Si me permite el señor Presidente, yo rogaria a la Cámara que la autorizacion fuera jeneral para todos los asuntos, a fin de evitar tramitaciones especiales para cada asunto.

El Honorable Senado lo ha acordado ya así.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, quedaria autorizada la Mesa para tramitar todos los asuntos sin necesidad de esperar la aprobacion del acta.

Acordado.

Se leyó el oficio del Senado sobre las modificaciones al presupuesto de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion.

Se puso en discusion la modificacion introducida en el ítem 2, sueldo del Cónsul en Australia, con residencia en Sidney.

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Este ítem, que era de quinientas libras esterlinas en el proyecto, lo redujo el Senado a cuatro mil pesos. Esta Cámara restableció el sueldo de seis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos.

El señor VIDELA (Presidente).—Corresponde a la Cámara pronunciarse acerca de si insiste o no en el aumento del ítem.

Votado, resultaron 18 votos por la afirmativa i 16 por la negativa; declarándose, en consecuencia, que la Cámara no insiste.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion el sueldo del Cónsul en la República Arjentina, con residencia en Mendoza.

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Este ítem se encuentra en el mismo caso del anterior; se trata de un aumento a seis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos acordado por esta Cámara i rechazado por el Honorable Senado.

El señor ALFONSO.—He pedido la palabra solo para hacer notar la diferencia en las circunstancias locales de los pueblos en que residen, respectivamente, este cónsul i el de Sidney.

Yo creo que no valia la pena de insistir en el aumento de sueldo al último de ellos, al de Sidney; i sin faltar a la lójica, voi a insistir en el aumento para el de Mendoza.

Votado, resultaron 30 votos por la afirmativa i 4 por la negativa, declarándose, en consecuencia, que la Cámara insiste.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion el sueldo del Cónsul en el Perú, con residencia en el Callao.

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Respecto de este sueldo, el Senado lo suprimió. Esta Cámara lo mantuvo en trescientas libras esterlinas; i el Senado insistió en la supresion.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Yo creo que la Cámara haria obra de justicia i de conveniencia pública insistiendo en mantener el sueldo de este cónsul, sueldo que el Senado, por razones sin duda superiores, pero que yo no he podido conocer, acordó suprimir.

Mis honorables colegas conocen las estrechas relaciones de comercio que nos unen con nuestra hermana la República del Perú, cuyo principal foco de comercio es el Callao; saben tambien que la inmigracion de Chile al Callao es numerosa i que necesita ser atendida por una persona que tenga interes en hacerlo.

El cónsul de que se trata ha dado repetidas pruebas de ser dilijente i celoso en el desempeño de sus delicadas funciones. I en realidad, me parece que casi seria hacer a este buen funcionario un agravio gratuito e injusto retirarle esta subvencion de que goza desde hace tantos años.

En este sentido, espero que los señores Diputados sostendrán este sueldo. Yo, por mi parte, le daré gustoso mi voto.

El señor BUNSTER.—Me adhiero a las palabras del señor Sanhueza, i creo que no solo se debe mantener el Consulado en el Callao por razones de comercio, sino tambien por la amistad que nos liga con el Perú.

El señor LAMAS.—En la Comision se hicieron valer no sé qué cargos de la Compañía Sud-Americana de Vapores contra el caballero que desempeña este Consulado, pero se acordó mantener el ítem porque no se asignaba sueldo a la persona sino al empleo, de manera que si se suprimiera el sueldo no habria quien sirviera el puesto.

El señor SALINAS.—Yo conozco personalmente al caballero que sirve el Consulado en el Callao, i he podido apreciar que desempeña sus funciones con celo i laboriosidad. En consecuencia, daré mi voto para que se mantenga el ítem.

La Cámara acordó insistir en el ítem por 31 votos contra 2, habiéndose abstenido de votar el señor Robinet.

Al (votar:)

El señor ROBINET.—No voto, señor Presidente, i pido que de ello quede constancia en el acta.

Se puso en discusion si se insistia o no en el aumento introducido por la Cámara en el ítem relativo al Cónsul Jeneral en Barcelona.

El señor DELANO (don Alfredo).—El señor Yuste, que sirve este Consulado, es uno de los cónsules que manda mas datos al Gobierno, como se puede ver en el *Diario Oficial*. Desempeña con celo su puesto, i por esto daré mi voto al ítem.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Ruego al señor Ministro que me diga si el aumento equivale a lo que este cónsul tenia ántes en el presupuesto especial.

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Sí, señor, i goza de él desde el año pasado.

Votada la insistencia, resultó acordada por 29 votos contra 5.

Se puso en discusion si se insistia o no respecto del ítem, sueldo del cónsul en Berlin.

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Como se comprende, cien libras no son un sueldo para el cónsul en Berlin, sino una asignacion para los gastos de escritorio, arriendo de oficina i pago de un empleado subalterno. Se trata, ademas, de un cónsul que presta mui buenos servicios al pais, por las condiciones especiales en que se encuentra nuestra legacion en Alemania.

El señor SALINAS.—¿Se va a proveer la legacion en Berlin, señor Ministro?

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Lo está, señor Diputado.

El señor VERDUGO.—¿Cómo se llama el cónsul en Berlin?

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Es el señor Schmidt, que se ha ido a establecer recientemente en Berlin.

El señor FELIÚ.—¿Don Herman?

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—El mismo.

El señor FELIÚ.—Es un hombre rico.....

El señor SALINAS.—¡Millonario!

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Pero eso no obsta para que se le asigne una cantidad para los gastos del servicio.

Se acordó la insistencia por 26 votos contra 8.

Se puso en discusion si la Cámara insistia o no en el ítem, sueldo del cónsul en Panamá.

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Si la Cámara no insistiera en la aprobacion de este ítem, correríamos el riesgo de que no quedara consultado en el presupuesto el sueldo para el cónsul en Panamá, que es un funcionario que presta mui buenos servicios al pais i que en ciertos momentos puede ser indispensable. Basta saber dónde reside este cónsul para tener esplicada su necesidad.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Apoyo las observaciones del señor Ministro.

Conozco personalmente al cónsul en Panamá i sé que es un caballero entusiasta i celoso en el cumplimiento de sus deberes, que ha prestado mui buenos servicios. Ruego, pues, a la Cámara que insista en el mantenimiento del ítem.

El señor ROBINET.—Seria bueno que se procurara que el cónsul de Chile en Panamá desempeñase a la vez el cargo de ajente postal.

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Como este último servicio está a cargo del señor Ministro del Interior, trataré de poner en su conocimiento la peticion de Su Señoría.

El señor ALFONSO.—Para mí, la razon primordiar para que la Cámara insista en este ítem es la situacion misma del istmo, máxime miéntras no tengamos representacion diplomática en la ciudad de Bogotá. Un ajente diplomático en esos lugares es mui importante, sobre todo en casos de conflicto internacional, sin desconocer por eso la importancia de los servicios que pueda prestar en tiempo de paz. No creo, pues, haya prevision, ni prudencia, ni patriotismo en la supresion de este ítem.

Se acordó insistir por 32 votos contra 1.

Se puso en discusion la insistencia sobre el ítem 10, «Sueldo del cónsul jeneral en Estados Unidos de América.»

El señor DELANO (don Alfredo).—Me parece justo que la Cámara insista: se trata de un antiguo cónsul que ha prestado mui buenos servicios al pais, por el que tiene especial predileccion.

Se acordó insistir por 22 votos contra 10.

En el restablecimiento del ítem que consulta una gratificacion de 2,000 pesos para el Vicario de Tarapacá, se declaró la no insistencia por 23 votos contra 9, absteniéndose de votar el señor Corbalan Melgarejo.

Sometidos en conjunto a votacion los aumentos introducidos por la Cámara en varios ítem de la partida que consulta los sueldos de los curas incóngruos, se declaró la no insistencia por 26 votos contra 7.

Por la misma votacion anterior, se declaró la no insistencia en los ítem nuevos introducidos por la Cámara en la mencionada partida, cómo en la de fábrica de templos.

El señor SECRETARIO.—En el ítem que concede veinticinco mil pesos para conclusion de la Iglesia del Salvador, el Senado ha insistido en la

agregacion de la siguiente frase, suprimida por esta Cámara: «entendiéndose que la autoridad eclesiástica renuncia al derecho que pueda tener al terreno que ocupaba la antigua Iglesia de la Compañía.»

El señor ALFONSO.—Esa modificacion se introdujo a indicacion del que habla en virtud de razones que hicieron fuerza en el ánimo de la Cámara para creer que la idea de la frase suprimida envolvia una condicion hipócrita i se referia a un pretendido derecho que en manera alguna existe.

El señor DIAZ BESOAIN.—Por mi parte, estimo esa agregacion de mui diversa manera que el honorable Diputado i por eso daré mi voto a la no insistencia.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Existiendo el derecho, seria ineficaz su renuncia, pues, para ser válida i tener fuerza necesita ser hecha por su dueño, i en este caso no es el dueño sino que seria el Congreso quien la hacia.

El señor VIAL UGARTE.—Estimo que no debemos mirar la cuestion como el señor Alfonso. Desde que la frase no es hiriente ni ofende a nadie, no veo para qué ni por qué no ponerla. Ademas, es claro que la asignacion no se entregará miéntras no se tenga por el Gobierno el documento legal en que se haga renuncia de esos ciertos o pretendidos derechos.

Votado si se insistia o no en la supresion de la frase, se acordó la afirmativa por 23 votos contra 11.

El señor SECRETARIO.—Ajencia de Colonizacion, suprimida por esta Cámara, fué repuesto por el Senado.

El señor CRUZAT.—No se dice en el oficio del Honorable Senado que aquella Cámara haya insistido por los dos tercios de votos que necesita por la Constitucion para insistir en su anterior acuerdo.

El señor SECRETARIO.—Es un ítem que tuvo su oríjen en el Senado.

El señor ROBINET.—Necesita mayoría no mas.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Nó, señor; la Constitucion exije los dos tercios para poder insistir.

El señor GUERRERO (Ministro de Colonizacion).—Los dos ítem de que se compone esta partida fueron aprobados por el Honorable Senado, pero mas tarde fueron desechados en esta Cámara.

Vuelto el presupuesto al Senado, éste insistió en su anterior acuerdo i repuso la partida por 14 votos contra 2.

Por 18 votos contra 16 la Cámara acordó no insistir en su anterior acuerdo.

El señor DELANO (don Alfredo, *al votar*).—Nó, señor; porque esta Ajencia es indispensable para el progreso del pais.

En el aumento del ítem que consulta una suma para gastos de representacion del Gobernador de Magallanes, se declaró la no insistencia por 21 votos contra 13.

El señor VIDELA (Presidente).—Corresponde entrar a discutir el presupuesto de Hacienda.

El señor PEREZ DE ARCE (Ministro de Hacienda).—Voi a permitirme hacer una peticion.

Creo que la Cámara no tendria dificultad en adoptar un procedimiento análogo al que adoptó el Senado, a fin de ahorrar tiempo i despachar los presupuestos en la presente semana.

Ese procedimiento consiste en dar por aprobadas todas las partidas respecto de las cuales no se hiciera objecion, i votar solo aquellas partidas en que recaigan indicaciones por el Ministerio o por los honorables Diputados.

Creo que la Cámara no tendrá dificultad para adoptar este temperamento.

El señor VIDELA (Presidente).—La indicacion del señor Ministro no podria ser discutida ni acojida sin el asentimiento unánime de la Cámara.

Parece que este asentimiento existe, i daré por aprobada la indicacion de Su Señoría.

Aprobada.

Someto entónces a discusion todo el presupuesto de Hacienda, conjuntamente con las indicaciones que se formulen en el curso del debate.

El señor PEREZ DE ARCE (Ministro de Hacienda).—Por mi parte, no tengo modificacion alguna que proponer. Me he abstenido de patrocinar las diferentes peticiones que de algunas oficinas públicas se me han dirijido en atencion a que no seria prudente demorar el despacho de los presupuestos mas de lo mucho que ya lo está, reservándome para atender algunas necesidades que se sienten en los servicios del Ministerio de mi cargo para cuando me preocupe de la formacion del presupuesto para el próximo año.

Habiendo aceptado el Senado las pocas modificaciones que consideré indispensable proponer, no tengo en este momento mas que oir las indicaciones que formulen los señores Diputados.

El señor VERDUGO.—Las causas de Aduana pendientes ante el Juzgado de Comercio de Valparaiso hasta hace seis meses pasaban de mil quinientas, algunas de las cuales venian tramitándose desde el año 70.

Alarmado el comercio de Valparaiso por la situacion de incertidumbre en que se encontraba por este motivo, se dirijió al Gobierno pidiéndole que comisionara a alguno de los Ministros de la Corte de Apelaciones para que informara sobre este particular. Este alto funcionario judicial, despues de imponerse del número de causas pendientes i de su estado, dijo que se necesitarian por lo ménos seis años para que pudieran ser todas ellas despachadas.

Pues bien, el juez i el secretario que conocen de las causas de Aduana las han despachado todas, recibiendo tanto el Fisco como los empleados, a quienes les correspondian alguna parte de los comisos pendientes, una suma considerable i viéndose el comercio libre del peso de tantas causas que nunca se terminaban.

Vivamente agradecido el alto comercio de Valparaiso por el inmenso servicio que se le ha prestado, se ha dirijido a los señores Bello Codecido, Fisher, Walker Martinez i al que habla, insinuándonos la conveniencia de gratificar, por medio de un proyecto de lei especial, a tan laboriosos funcionarios. Al efecto pedimos que se concediera al señor juez la suma de ocho mil pesos i la de seis mil al secretario de la Aduana. Para facilitar la realizacion de una idea tan justa, podrian consultarse en una partida de gastos variables estos dos ítem, sin necesidad de que se

demorara este negocio si tuviera que pasar por todos los trámites de un proyecto de lei especial. Formulo, señor Presidente, indicacion en este sentido.

El señor IBAÑEZ.—Voi simplemente a pedir que se enmiende un error que existe en el ítem 57 de la partida 10, que consulta una asignacion de cuatrocientos pesos para arriendo de casa a la Tesorería del Parral. Hai un contrato que tengo en este momento en mis manos en el cual se establece que el cánon de arrendamiento de la casa ocupada por la Tesorería es de quinientos cuarenta pesos anuales, i como el Fisco está obligado a respetar los contratos que ha celebrado, tiene necesariamente que pagar esta suma por mas que sea otra menor la que figure en el presupuesto con este objeto.

Hago indicacion en el sentido que he espresado.

El señor PEREZ DE ARCE (Ministro de Hacienda).—Debo decir al honorable Diputado que deja la palabra que no es necesario que se aumente el ítem a que se ha referido Su Señoría para que pueda pagarse íntegramente el valor de los cánones de arrendamiento de la casa que ocupa la Tesorería de Parral. El contrato de arrendamiento vijente solo rejirá por lo que queda del presente año i podrá deducirse el mayor gasto sobre la suma que se consulta en el ítem respectivo, de un ítem de carácter jeneral que se consulta con este objeto.

El fin que se ha perseguido al reducir este ítem i otros análogos ha sido el de igualar a este respecto a las diversas tesorerías del mismo órden de toda la República.

El señor IBAÑEZ.—No me parece aceptable la insinuacion del señor Ministro, porque nada se gana con estar sacando de una partida estraña los fondos que tienen necesariamente que invertirse i para los cuales existen partidas o ítem especiales. ¿Por qué no se pone en los respectivos ítem la cantidad que debe pagarse? Esto seria lo mas correcto i por esto insisto en mi indicacion.

Debo observar, ántes de concluir, que yo no pido que se consulte la cantidad de quinientos cuarenta pesos para los años venideros, sino solo para este año, que es al que se refiere el contrato a que he aludido.

El señor SALINAS.—Voi a hacer una lijera observacion respecto al ítem 20 de la partida 34, que dice:

«Para pagar a los empleados de aduanas la gratificacion establecida por las leyes números 121, de 18 de noviembre de 1893, i número 173, de 15 de enero de 1894, doscientos setenta mil pesos.»

Esta lei dispone que debe darse a los empleados una gratificacion proporcional a las entradas de Aduana, la cual debe ser pagada en el mes de enero de cada año.

A pesar de esta disposicion he recibido una comunicacion de los empleados de la Aduana de Iquique en la que se me insinúa la conveniencia de que se les dé esta gratificacion en una época oportuna, en el mes fijado en la lei respectiva.

Debe tenerse presente que estos empleados se encuentran en una situacion de bastante estrechez i que necesitan urjentemente que se les dé la gratificacion a que tienen derecho en una época oportuna a fin de que puedan cumplir oportunamente tambien sus compromisos. El año pasado no vino a pagarse esta gratificacion hasta el mes de abril, i si me esplico que no se hiciera este pago en enero porque no habian presupuestos, no me puedo esplicar un retardo tan considerable. Seria de desear que se tomaran algunas medidas para salvar este inconveniente, que no será mui difícil remediar si se pone en ello algun empeño.

El señor PEREZ DE ARCE (Ministro de Hacienda).—Debo una esplicacion al honorable Diputado por Tarapacá, señor Salinas. El Gobierno se ha preocupado ya del asunto a que se ha referido Su Señoría i se han impartido las órdenes del caso para simplificar las operaciones que tienen que ejecutarse para deducir la gratificacion que a los empleados de aduana les corresponde a fin de que se les pueda entregar con mayor oportunidad.

En cuanto a las asignaciones para pago de casas para las tesorerías de la República, debo decir que se han rebajado prudencialmente cuatro o cinco de estos ítem con el objeto de dejarlas a todas en igualdad de condiciones.

A este respecto se venia introduciendo una corruptela que hai conveniencia en hacer desaparecer. Por empeños o por otras razones de esta misma índole se han venido aumentando algunos de estos ítem sin que haya una causa justificada para hacerlo. Así, por ejemplo, a la tesorería de Caupolican que tenia ántes solo 400 pesos se le habia concedido el doble de esta cantidad en el presupuesto pasado, siendo que a la de San Fernando, cabecera de la provincia, solo se le daban 300 pesos. En Vichuquen se daban para la tesorería 700 pesos i, sin embargo, la Gobernacion no tenia mas que 400 para el pago de casa.

He considerado que no era correcto que continuara tomando proporciones este mal que iba creciendo de año en año. No era prudente que se aumentara de esta manera disimulada el sueldo de funcionarios que tienen poco que hacer i que se encuentran bien rentados.

El señor FELIU.—¿Hizo indicacion, señor Presidente, el honorable Diputado por San Felipe para conceder una gratificacion al juez del Juzgado de Comercio de Valparaiso i al secretario de la Aduana?

El señor VIDELA (Presidente).—Sí, honorable Diputado.

El señor FELIU.—Yo voi a oponerme, señor Presidente, a esta indicacion sin entrar para ello a discutir los méritos personales de estos dos empleados.

Me limito simplemente a llamar la atencion de la Honorable Cámara hácia el funesto precedente que estableceríamos si acordamos que porque un juez i un secretario de aduana han cumplido con su deber, necesitan remuneracion estraordinaria.

Si vamos a establecer este hecho necesitaríamos averiguar si en los meses anteriores no han cumplido debidamente con su deber para rebajarles el sueldo proporcionalmente, i despues tendríamos que hacer una prolija investigacion sobre todos los jueces de la República para saber si cada uno de ellos ha cumplido o no con sus deberes a fin de rebajarle o no el sueldo segun como se hubiera conducido en el desempeño de su cargo.

La Honorable Cámara comprenderá adónde nos llevaria un procedimiento de esta naturaleza; pero

me limito a llamar su atencion sobre el particular i a a decir que daré mi voto en contra de las gratificaciones propuestas.

El señor ALFONSO.—De acuerdo con las ideas emitidas por el señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, voi tambien a significar un escrúpulo de carácter legal i político que me sujieren las dos indicaciones formuladas por el honorable Diputado por San Felipe, respecto del juez de hacienda i del secretario de la Aduana de Valparaiso.

Yo quiero suponer que esas indicaciones obedecen al deseo de gratificar los servicios estraordinarios con que se hayan visto recargados aquellos empleados, porque no cabe sobre este particular disculpa de ningun jénero si el trabajo que han tenido ha sido únicamente el que la lei les impone.

Los servicios estraordinarios sirven para que por vía de gracia o favor pueda darse una remuneracion especial, personalísima, i así se declaró por lei de 10 de setiembre de 1887, que estableció que todas las mociones, todas las solicitudes tendentes a este fin se sujeten a una tramitacion especial, por razones que son conocidas de todos mis honorables colegas.

Por justificada que sea la gracia que se trata de conceder, no creo que valga la pena de violar ni una sola de las disposiciones de esa lei, de modo que ántes de votar las indicaciones del señor Diputado por San Felipe creo llegado el caso de que la Cámara declare que las indicaciones del señor Diputado son materia de un proyecto de lei por separado.

Hago indicacion para que la Honorable Cámara se pronuncie previamente sobre esta cuestion.

El señor BELLO CODECIDO.—En mi concepto, señor, las indicaciones del señor Diputado por San Felipe son materia de un proyecto de lei por separado.

Aunque yo me adhiero a las ideas que envuelven esa indicaciones, me parece que eso no puede ser materia de indicacion en los presupuestos.

En este momento se trata de remunerar a un juez de la República cuyo sueldo debe pagarse por el Ministerio de Justicia; por consiguiente, no creo que quepa una indicacion ni que pudiera consignarse en esta partida de gastos variables.

Creo, pues, que las indicaciones del señor Diputado por San Felipe son materia de un proyecto de lei i no de indicaciones al presupuesto, por cuyo motivo le rogaria que las retirase para presentarlas como proyecto de lei en tiempo mas oportuno.

El señor VERDUGO.—Por deferencia al señor Diputado por Valparaiso retiro mis indicaciones; pero debo advertir a la Honorable Cámara que no me han hecho fuerza ninguna las observaciones de Su Señoría.

El juez de hacienda de Valparaiso ha tenido un recargo enorme de trabajo estraordinario.

Los ministros de la Corte de Valparaiso decian que habia trabajo atrasado de mas de seis años, i esto fuera del trabajo ordinario del mismo Juzgado, que es bastante considerable. Habia causas que estaban atrasadas desde el año ochenta. Pues bien, señor, este juez, trabajando con una actividad admirable, ha logrado despachar toda esa gran cantidad de trabajo hasta dejar su despacho al dia. Por eso digo i diré siempre que la gratificacion que para él propongo la tiene bien merecida puesto que bien la ha ganado.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se darán por retiradas las indicaciones del señor Diputado por San Felipe.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—He sabido que se ha pedido la supresion de algunos puertos mayores de la República, creo que son seis o siete, por producir mui poca cosa i demandar crecidos gastos.

Entre esos puertos figura el de Ancud, que el año pasado produjo unos pocos pesos por derechos de aduana i ocasionó un gasto de doce a quince mil pesos, que es el que demandan tambien cada uno de los otros puertos cuya supresion se ha pedido.

Como no tengo mui buenos informes para formarme juicio sobre este asunto, desearia conocer la opinion del Gobierno.

El señor PEREZ DE ARCE (Ministro de Hacienda).—La idea de suprimir aquellos puertos mayores que no son de importancia viene estudiándose desde algun tiempo atras.

Si a algunos puertos mayores se les rebaja a puertos menores, siempre tendria que quedar en ellos una tenencia de aduana i la economía que se hiciera seria de mui poca cosa; i por otra parte, hai conveniencia en mantener esos puertos porque en ellos no debe mirarse principalmente el interes fiscal sino el interes del pais, que está por que se mantengan.

Estos puertos mayores proporcionan ciertas facilidades de comercio a la República, que vendrian a desaparecer si se les convierte en puertos menores.

Lo que haré, pues, por ahora, será tomar mui en cuenta las observaciones del señor Diputado i seguir estudiando este asunto hasta encontrar una solucion satisfactoria i presentar al Congreso un proyecto de lei sobre la materia en la forma que se crea conveniente a los intereses del pais.

El señor SILVA CRUZ.—Por encargo del señor Lazcano voi a llamar la atencion del señor Ministro de Hacienda hácia la situacion desventajosa en que se encuentran los empleados de las aduanas de Taltal i Tocopilla.

Si la Honorable Cámara se fija, notará una diferencia mui marcada entre el personal de estas aduanas i el de los otros de la República, i debe tenerse presente que el movimiento, i por consiguiente el trabajo en esas aduanas, es bastante considerable.

Yo no propongo aumento alguno de sueldo porque ellos han de obedecer a conocimientos administrativos que no están en mi mano, que están solo en la mano del Gobierno.

Por eso, me limito a recomendar al señor Ministro de Hacienda que estudie el punto, o si cree conveniente, presente un proyecto de lei que coloque a los empleados de estas aduanas en una situacion análoga a la que tienen las demas de la República.

El señor PEREZ DE ARCE (Ministro de Hacienda).—Efectivamente, los empleados de la Aduana de Tocopilla i de Taltal, como los de otras, se encuentran en mala situacion porque, desde que el valor de la moneda que reciben se ha reducido a diezisiete cinco octavos peniques, su sueldo no les alcanza para subvenir a la satisfaccion de sus necesidades en una

forma que corresponda a la situacion social que deben ocupar.

Estas aduanas de Taltal i de Tocopilla tienen, pues, empleados que no están bien remunerados; pero al tratarse de aliviar su situacion, se ha tropezado con el inconveniente de que el sueldo de que disfrutan ha sido fijado por la lei de 20 de enero de 1883, que reorganizó las oficinas de aduana.

En el Honorable Senado el Senador señor Varela hizo indicacion para que se aumentara la gratificacion a que tienen derecho esos empleados fijándola en vez del 30 por ciento, en 40 o 50 por ciento. Pero, como en todo caso, para hacer eso habria habido necesidad de modificar una lei, se convino en que se presentara un proyecto de lei especial con ese objeto. Creo, por mi parte, que haciéndose la indicacion en forma de proyecto de lei, se podria realizar alguna ventaja para estos empleados.

El señor SILVA CRUZ.—Yo quiero observar que la Aduana de Tocopilla no se encuentra en la misma situacion que la de Taltal, porque los sueldos de sus empleados han sido fijados solamente por la lei de presupuestos. Seria, pues, posible modificarlos en esta misma lei ántes que los de la Aduana de Taltal. Pero, ya que en el Honorable Senado se ha movido esta cuestion i vista la buena voluntad manifestada, confío en la accion del Gobierno.

El señor VERGARA.—Mis observaciones se van a referir a la partida 35 del presupuesto de Hacienda.

Los ítem 15 i 17 consultan, respectivamente, cuatro mil i tres mil seiscientos pesos para sueldos de dos abogados de la Direccion del Tesoro.

Hace poco, se ha dictado un decreto por el Ministerio de Hacienda en el cual se organiza en parte la defensa fiscal. Segun ese decreto, los tres abogados con que cuenta la defensa fiscal i que son estos dos de la Direccion del Tesoro i otro que figura en el presupuesto de Obras Públicas, están llamados a desempeñar, en adelante, idénticas funciones i a tener un trabajo igual; de manera que la defensa fiscal quedará a cargo de esos tres abogados por partes iguales.

Siendo así, me parece que no hai lójica en que los tres tengan sueldos distintos. Uno de ellos tiene cuatro mil pesos i los otros solo tres mil seiscientos. Yo creo que habria conveniencia en igualar los sueldos, ya que se ha creido conveniente tambien distribuir por igual el trabajo.

Pero hai otra consideracion que quiero hacer presente. El sueldo fijado a estos abogados es mui exiguo; i tanto lo es, que el Fisco se ha visto obligado a darles sueldos estraordinarios, en esta forma: encomendándoles la defensa especial de algun juicio que ellos, sin embargo, por sus funciones, tienen obligacion de defender.

Esto coloca a los diferentes abogados en condiciones de desigualdad un poco irritante, porque estas defensas especiales no se les encargan a todos. Por medio de estas defensas estraordinarias, el sueldo de alguno de esos abogados se ha visto mas que doblado en el año.

A mí me parece, i me atrevo a insinuar esta idea al señor Ministro, por si la encuentra aceptable, que valdria la pena igualar a todos los abogados en cuanto al sueldo i aumentar un poco éste, estableciendo la obligacion de defender todos los juicios que les correspondan, sin que puedan encomendárseles defensas especiales.

Esto tenderia a que la defensa fiscal se hiciera mejor i mas correctamente i se dedicara a ello mas tiempo.

Otra observacion que tengo que hacer es relativa a la Tesorería Fiscal de Curicó. Esta Tesorería no tiene un oficial ausiliar. El movimiento de la oficina, entre tanto, ha aumentado considerablemente, hasta el punto de que el tesorero se ha visto obligado a pagar con dineros propios, en los últimos años, el sueldo necesario para un ausiliar.

Me parece que seria equitativo dotar a esa oficina fiscal de un oficial ausiliar, como tienen otras tesorerías. Me permito llamar hácia este punto la atencion del señor Ministro.

El señor PEREZ DE ARCE (Ministro de Hacienda).—Respecto de los abogados que tienen a su cargo la defensa de los intereses fiscales de Santiago, se formularon algunas observaciones en el Honorable Senado.

En efecto, se hizo notar que en ciertos casos i tratándose de juicios de gran consideracion, se han pagado a algunos de estos abogados honorarios especiales.

Esto no solo se ha hecho por el Gobierno sino tambien por el Congreso. Recuerdo que, en una ocasion, el Congreso acordó un honorario especial de veinte mil pesos a uno de los fiscales de la Corte Suprema por la defensa del Fisco en un juicio que importaba algo como quinientos mil pesos.

Yo creo que hai conveniencia en dar, en ciertos casos calificados, estas remuneraciones especiales. Ayer se refería que existe un juicio en Tarapacá que, en caso de ganarse, importaria para el Fisco una ganancia de seis a siete millones de pesos. Es un juicio sobre salitreras. I haciéndose estas defensas por un abogado que tiene solo la espectativa de ganar su sueldo que es de tres o cuatro mil pesos, no parece natural dejar de recompensarlo especialmente. Entre los particulares, eso no sucede nunca: defensas mui valiosas son siempre recompensadas especialmente.

Por eso creo que talvez existe conveniencia en dejar abierta la puerta para que, en casos especiales, se otorguen a los defensores fiscales algunas recompensas estraordinarias.

Por lo demas, creo que habria conveniencia en que todos los abogados fiscales ganaran igual sueldo. No se ve razon para que se les pague un sueldo diferente; i talvez esta desigualdad que ha hecho notar el señor Diputado se deba a una simple inadvertencia.

Debo a este respecto, hacer presente que en el Senado se hizo indicacion para elevar estos sueldos a seis mil pesos. Esa indicacion fué rechazada a causa, segun creo, de que un señor Senador observó que un sueldo de cuatro mil pesos con libertad para defender causas particulares significa una entrada mayor que la de un Ministro de la Corte Suprema; i esto se reagrava o se acentúa todavía mas cuando los abogados fiscales tienen la espectativa de alguna remune-

racion especial por motivos de defensas mui cuantiosas.

El señor SALINAS.—Estimaria al señor Ministro que se sirviera decirnos desde cuándo vienen figurando estos tres ítem de la partida 35, que consultan sueldos para oficiales ausiliares del Tribunal de Cuentas.

El señor VIDELA (Presidente).—Invoco el silencio de los señores Diputados para que la Mesa pueda percibir las observaciones que se formulen.

El señor SALINAS.—Esos ítem representan seis mil i tantos pesos. I hago la pregunta, porque en otra partida están ya consultados los sueldos de todos los empleados del Tribunal de Cuentas.

El señor PEREZ DE ARCE (Ministro de Hacienda).—El personal de empleados del Tribunal de Cuentas, como el de la Direccion del Tesoro, viene modificándose desde hace tiempo; porque a medida que ha ido de año en año creciendo el movimiento de estas oficinas ha habido necesidad, para mantener el buen servicio, de ir paulatinamente ensanchando la planta de empleados. Es ésta una válvula de escape que se ha aceptado a fin de descargar al personal permanente de empleados de un trabajo abrumador que cada dia iba en aumento a medida que las entradas fiscales iban tambien desarrollándose. Para atender al despacho de este exceso de trabajo, se crearon los empleados ausiliares, a fin de mantener al dia los trabajos del Tribunal de Cuentas.

El señor SALINAS.—Hacia estas observaciones porque veo que en la partida 2.ª, referente al Tribunal de Cuentas, se citan las leyes de 20 de enero de 1888 i 18 de diciembre de 1893.

De modo que, segun esta glosa, tendríamos que el año 93 se habia ya aumentado el personal, i que el 95, es decir en el breve trascurso de dos años, vuelve a aumentarse. Sin embargo, habia entónces sesenta i seis empleados; i hoi los aumentaríamos todavía en cinco mas.

Al mismo tiempo se me ha dicho que es mui poco lo que se trabaja en dicha oficina, que llegan tarde los empleados i se retiran mui temprano.

Me limito a hacer estas observaciones únicamente para que las tenga presente el señor Ministro.

El señor IBAÑEZ.—Aun cuando en principio me parece inaceptable que se consulte entre los gastos imprevistos una partida superior a la que figura en los gastos fijos; o que figuran en ellas partidas cuyo monto se conoce, retiraré mi indicacion para evitar que el presupuesto vuelva al Senado.

El señor VIDELA (Presidente).—Con el asentimiento de la Cámara, daré por retirada la indicacion de Su Señoría.

Retirada.

El señor VERGARA.—Yo hice al señor Ministro dos jéneros de observaciones, pero el señor Ministro no me ha contestado nada respecto de la creacion de un empleado ausiliar para el tesorero de Curicó.

El señor PEREZ DE ARCE (Ministro de Hacienda).—Pido mis escusas al honorable Diputado, porque solo por un olvido he podido incurrir en tal omision.

Por el momento, no podria dar una contestacion definitiva a Su Señoría; para ello necesitaria que me informara sobre el particular el Director de las oficinas de contabilidad.

Es verdad que hai capitales de provincia i aun de departamentos en donde existen estos empleados ausiliares. Si de los estados de dicha oficina resultara que allí habia un gran movimiento de fondos, se nombrará al empleado que desea Su Señoría previo acuerdo del Congreso que me encargaré de solicitar. Miéntras tanto, por el presente año, se atenderá este servicio con el presupuesto actual.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—Con motivo de la nueva Lei de Municipalidades, los tesoreros departamentales han quedado enteramente desocupados, sin tener que hacer; a tal punto que se ha dicho que muchos de estos tesoreros no tienen mas labor que pagarse su propio sueldo, o que pagar a tres o cuatro personas mas.

Este estado de cosas requiere una reforma, para evitar que se continúe pagando sueldos a empleados que nada tienen que hacer.

Por esto deseo saber si el Gobierno ha estudiado este punto, o si tiene ideado algun plan para la supresion de estos tesoreros.

El señor PEREZ DE ARCE (Ministro de Hacienda).—El Gobierno se preocupa efectivamente del estudio de este proyecto, mas o ménos en la misma forma que lo ha enunciado Su Señoría, dejando subsistente solo los tesoreros de capitales de provincia. Creo que en este mismo sentido presentó el honorable señor Vial, mi antecesor, un proyecto. De modo que este asunto ha preocupado la atencion del Gobierno i tendrá una pronta solucion.

El señor VIDELA (Presidente).—Si ningun señor Diputado usa de la palabra, cerraré el debate i daré por aprobado el presupuesto de Hacienda.

Aprobado.

Haré estensivo el acuerdo de la Cámara acerca de la forma como se ha discutido el presupuesto de Hacienda, a los presupuestos que quedan aun por aprobarse.

Así se hará.

En discusion el presupuesto de Guerra.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Guerra).—He pedido la palabra para hacer dos modificaciones, que ruego a la Honorable Cámara tenga a bien aceptar.

Desearia que se modificara la glosa de las partidas 13 a 28, referentes a pensiones de jubilacion, de montepío, etc.; son ellas iguales a las correspondientes al presupuesto anterior; i si se notan algunas omisiones, son debidas a que no es posible calcular o tomar en cuenta aquellas solicitudes que se encuentran en tramitacion i cuyo fallo se pronuncie durante el año de vijencia. Por esta razon han sido modificadas las partidas de mi referencia en conformidad al anexo que se acompaña. No tuve lugar de dar estas esplicaciones en el Senado, porque aun no estaba impreso este anexo. En él se encuentran perfectamente esplicadas las modificaciones que han esperimentado cada una de estas partidas i el por qué del aumento.

De manera que mi indicacion se reduce a que las partidas 13 a 28 se consignen en la forma en que aparecen en el anexo.

El año 94 se autorizó la inversion de 50,000 pesos para concluir el edificio de la Escuela Militar de San-

tiago. En conformidad con esta autorizacion, se celebró un contrato alcanzando a pagarse la cantidad de 31,600 pesos. El saldo aun no se ha pagado, i hago indicacion para agregar en la partida 34 el siguiente ítem:

«Item ... Para pagar el saldo que se adeuda por la construccion de la Escuela Militar..... $ 18,294»

Es todo lo que tengo que decir.

El señor LAMAS.—Tengo en la mano diversos antecedentes referentes a la compra de una casa en Cauquénes destinada a cuartel, porque la que actualmente ocupa la tropa que hai allí, es enteramente inadecuada. El jefe del Estado Mayor visitó esta propiedad i la encontró en mui buenas condiciones.

Como la adquisicion de un cuartel en ese lugar es mui ventajosa, porque siempre se tiene allí tropa acuartelada, me atrevo a solicitar que se destine la cantidad de 30,000 pesos, precio que a juicio del Estado Mayor es equitativo, para adquirir la propiedad indicada, si el Gobierno lo encontrara por conveniente.

El señor ROBINET.—He pedido la palabra para que la Mesa se sirva tomar nota de la declaracion que voi a hacer, en el sentido de que, aun cuando no me encuentre en la sala, se me tenga como impugnador de todo aumento que se solicite para el presupuesto de Guerra o de Marina, como asimismo de los nuevos gastos acordados por el Senado.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Guerra).—Iba a contestar al honorable Diputado señor Lámas que es efectiva la oferta que se ha hecho al Gobierno para venderle una propiedad que puede destinar a cuartel en Cauquénes, a poca distancia del pueblo. El señor jeneral jefe del Estado Mayor se dirijió allá para inspeccionar por sí mismo aquel edicio, i en el informe que ha pasado recomienda su adquisicion i encuentra que el edificio es excelente i que presta comodidad para alojar hasta mil hombres. Por otra parte, el edificio se haya mui bien situado, a pocas cuadras del pueblo, i tiene un frente de cerca de dos cuadras. Considera, ademas, que el precio que se pide es mui equitativo.

Por lo que a mí toca, como no estaba autorizado para invertir esta suma de dinero, sin una lei especial, he aguardado la resolucion que la Cámara tome al discutirse este presupuesto.

Me parece que la adquisicion es mui conveniente i desearia tener los fondos necesarios para realizarla. Existe una gran necesidad de adquirir allí un edificio adecuado para cuartel, porque el que ahora existe es mui malo, i es aquél un punto en que siempre habrá necesidad de mantener un cuerpo de tropa. Podria este año acordarse el gasto de 30,000 pesos, dejando para despues la inversion del resto.

En mérito de lo espuesto, no tengo inconveniente en apoyar la indicacion del honorable Diputado, si tuviera a bien formularla.

El señor LAMAS.—Voi a formular indicacion tal como lo desea el honorable Ministro. Seria para agregar en la partida 34 el siguiente:

«Item ... Para pagar un dividendo del precio de adquisicion de un edificio para cuartel en Cauquénes..... $ 30,000»

El señor BANNEN.—Yo voi a formular otra indicacion, respecto del ítem 74 de la partida 38, destinado a ausiliar las instituciones populares de tiro al blanco.

En el proyecto se consultaba una cantidad de mil pesos que la Comision Mista de presupuestos elevó a veinte mil pesos, tomando en consideracion el número de clubs entónces existentes; pero actualmente estas instituciones pasan de sesenta e indudablemente se fundarán muchas mas en vista del entusiasmo cívico que han despertado estas instituciones.

Me consta que prestan ellas un servicio considerable, pues ahí se adiestra la jente del pueblo en el manejo de las armas.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Guerra).—El Senado aumentó esta partida, porque la consideró insuficiente.

El señor BANNEN.—Pero todavía no alcanza a satisfacer su objeto.

La utilidad con que este dinero se invierte es evidente, porque alienta i entusiasma al pueblo i a la juventud, preparándola para la carrera de las armas, i proporcionando al Ejército ciudadanos instruidos en este servicio.

Estos polígonos sirven ademas para adiestrar al Ejército mismo, i esto se vé prácticamente aquí en Santiago, en donde no hai otro lugar para ejercicios de tiro al blanco.

Estas instituciones están en todos los departamentos bajo la vijilancia de la autoridad militar, mas interesada que nadie en su desarrollo i progreso.

Por esto no andaria errado en asegurar que impulsando el desarrollo de los polígonos de tiro al blanco i dotándolos de los útiles adecuados, llegaran a prestar un servicio mas importante que el de la Guardia Nacional, con la diferencia que ésta es compulsiva i aquéllos voluntarios, pues no impone a los artesanos gravámen alguno. En los polígonos se adquieren los conocimientos necesarios por vía de entretenimiento.

En cuanto a los gastos que pueden tener estas instituciones, segun un cálculo prudente, parece que no baja de mil pesos por cada polígono, que se invertirán en preparar el terreno, colocar blancos, etc.

Por consiguiente, si hoi dia existen mas de sesenta polígonos costeados casi por la iniciativa individual, mañana tendremos mucho mas del doble si los ausiliamos convenientemente.

Considero que la suma de sesenta mil pesos bastaria, por ahora, a fin de que a cada polígono correspondan mil pesos.

Esta suma quizas parecerá subida, pero hai que tener presente que el Gobierno la distribuirá cuando la necesidad i conveniencia estén bien comprobadas, i que por este lado no podrá haber peligro.

Hago, por consiguiente, indicacion para que se acuerde la cantidad de cincuenta mil pesos para ausiliar a los clubs de tiro al blanco.

El señor VERGARA.—Me he impuesto de los antecedentes a que se ha referido la indicacion del señor Lámas para la adquisicion de un cuartel en Cauquénes; i celebro que esta compra esté prestijiada por la opinion del Estado Mayor Jeneral, como lo ha espresado el honorable Ministro de Guerra.

Siempre se ha acostumbrado tener acantonado en

aquel lugar una parte de nuestro Ejército o por lo ménos algun batallon, porque es aquél un punto estratéjico por su ubicacion, i necesariamente tendrá que ser siempre un centro de reunion de tropas.

Sin embargo, hasta ahora nunca se ha construido allí un cuartel adecuado, i no es posible dejar perder la ocasion que ahora se presenta cuando las necesidades del Ejército han aumentado.

Por esto creo que la indicacion del señor Lámas debe aceptarse i le daré mi voto.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—La Cámara sabe cuánto se ha gastado en armamento, equipo, etc., pero ignora cuántos cuerpos sanitarios existen. Por esto me ha parecido conveniente llamar la atencion del honorable señor Ministro a este punto, para pedirle que se mejore en lo posible el servicio sanitario, i rogarle que haga desaparecer las diferencias irritantes que existen en la remuneracion de los que sirven en el ejército, i de los que prestan sus servicios en el ejército, participando de sus azares i sufrimientos en la guerra.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Guerra).—Respecto del sueldo de los cirujanos debo hacer presente a Su Señoría que se encuentra determinado por la lei de planta, i por consiguiente no es éste el momento de ocuparnos de eso.

En cuanto al mejoramiento del servicio sanitario debo manifestar al honorable Diputado que el Gobierno se preocupa de ello sériamente, i a ese fin obedecen diversas medidas acordadas últimamente.

Estoi de acuerdo con el honorable Diputado respecto de que existen algunas deficiencias que llenar, i por eso el Gobierno se preocupa de su estudio; pero no creo que haya conveniencia en hacer comparaciones odiosas, colocando a la vista los sueldos de los cirujanos i los del ejército.

En cuanto al ítem que consulta el sueldo de un veterinario competente, su necesidad es evidente, al mismo tiempo que conviene que haya una persona preparada que pueda enseñar sus conocimientos a otras tantas clases del ejército, a fin de que por esta falta no se pierdan gruesas cantidades, que representan los animales que se inutilizan.

Con este objeto se han encargado a Europa dos personas mui recomendadas por su competencia, pero se ha contestado que no vendrán por una suma inferior a la consultada. No habiendo en el pais persona capaz de prestar este servicio, hai que buscarlos en el estranjero i pagarles.

No tengo mas que decir a Su Señoría.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Cerrado el debate, i aprobado el presupuesto de Guerra en la parte no objetada.

Van a votarse las indicaciones formuladas.

En votacion la indicacion del señor Lámas.

El señor SECRETARIO.—El resultado de la votacion es: veintitres votos por la afirmativa; cinco por la negativa.

El señor VIDELA (Presidente).—Aprobada la indicacion.

Las indicaciones del señor Ministro se darán por aprobadas, si no se exije votacion.

Aprobadas.

En votacion la indicacion del señor Bannen.

El señor SECRETARIO.—El resultado de la votacion es: dieziocho votos por la afirmativa, diez por la negativa.

El señor VIDELA (Presidente).—Aceptada la indicacion.

En discusion el presupuesto de Marina.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Marina).—Voi a usar de la palabra para hacer dos indicaciones. La primera, análoga a la que tuve el honor de formular al discutirse el presupuesto de Guerra: para que las partidas 16 a 31 inclusive se consignen en la forma que tienen en el anexo.

La otra indicacion se refiere al Dique de Talcahuano, para dar cumplimiento a un contrato celebrado con el representante de la Compañía Constructora, por el cual se compran las grúas, ferrocarriles, pescantes i demas elementos empleados en la construccion del Dique.

Esta compra se ha hecho por la cantidad de cuatrocientos sesenta i cinco mil pesos, de los que solo se han pagado ciento sesenta i cinco mil; queda, por consiguiente, por pagar la suma de trescientos mil pesos.

El decreto respectivo se espidió en setiembre, pero con motivo de la crísis ministerial no se pidió al Congreso la autorizacion respectiva, lo que solo ahora se ha advertido; pero el hecho es que el Gobierno se recibió de todo el material comprado en setiembre con un descuento considerable de mas de un veinte por ciento.

Tengo sobre este punto un detalle completo, i puedo dar todas las esplicaciones que se me pidan.

Ruego, pues, a la Cámara que se sirva acordar un ítem de trescientos mil pesos para pagar los objetos destinados al Dique de Talcahuano, a que se refiere el decreto de 23 de setiembre de 1895.

El señor DELANO (don Alfredo).—Siento que no se encuentre presente en la Sala el honorable señor Walker Martínez, a quien le oí decir que cuando llegase el turno al presupuesto de Marina, pediria que se aumentase la pension de que goza la viuda del almirante Condell. El año pasado llamé sobre este punto la atencion del Gobierno.....

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Marina).—Se necesita para esto de una lei especial; no puede hacerse en la discusion de los presupuestos.

La pension de que goza la viuda es la correspondiente a un jeneral de brigada; pero no se ha considerado aumentada en la misma proporcion en que se ha aumentado el sueldo de los jenerales de brigada.

Por eso debe hacerse esta modificacion por medio de una lei especial.

El señor DELANO (don Alfredo).—Si es así, yo solitaria que el señor Ministro la presentara.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Marina).—No hai inconveniente.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Coquimbo.

El señor FELIU.—Antes de hacer uso de la palabra, rogaria al señor Secretario que tuviera la bondad de decirme si el Senado ha modificado el ítem 1 de la partida 2.ª, cuyo aumento de cuatro a cinco m pesos me propongo solicitar.

El señor SECRETARIO.—La Comisisn lo redujo de cuatro a tres mil pesos.

El señor FELIU.—Entónces pediré que se eleve de tres a cinco mil pesos, i voi a dar las razones en que me fundo para hacerlo.

Cuando se trató del proyecto sobre sueldos del Ejército i de la Armada se elevó en un cincuenta o en un ochenta por ciento el sueldo de los jefes i oficiales de marina, i por una rara casualidad se olvidó aumentar el sueldo del Secretario de la Comandancia Jeneral de Marina. Por esta razon quedó este funcionario con un sueldo de tres mil pesos que el proyecto de presupuesto del Gobierno proponia que se elevara a cuatro mil.

La categoría de este empleado es la de un capitan de fragata i deberia, por lo tanto, tener un sueldo de cinco mil pesos, igual al del auditor de marina que tiene el mismo rango i este sueldo. Sin embargo, a pesar de que el Secretario de la Comandancia Jeneral tiene ocupadas todas sus horas, goza solo de un sueldo de tres mil pesos, i el auditor de marina, que no tiene casi nada que hacer, disfruta de una renta anual de cinco mil pesos.

Creo contar con la benevolencia del señor Ministro al hacer esta indicacion, que viene a llenar una necesidad tan sentida, haciendo desaparecer una desigualdad injusta e irritante.

Tengo a la mano varias notas relativas a este empleado i, aunque no las leeré todas para no abusar de la paciencia de la Cámara, voi a permitirme a leer algunos párrafos para que se vea que con mi indicacion se salvaria una omision desgraciada i se ejecutaria un acto de verdadera justicia.

En nota de 28 de junio de 1893, del Comandante de Marina, se dice lo siguiente: *(Leyó)*.

Despues viene otra nota de octubre 10 de 1895 i otra de enero 9 de 1896, todas ellas en el mismo sentido de la que acabo de leer.

El trabajo de esta oficina ha venido aumentando en forma considerable desde 1893 hasta la fecha, de manera que hoi es tres veces mayor que en aquel año. Estos datos dan una idea clara sobre lo laborioso que es este puesto, que se encuentra desempeñado actualmente por un abogado de reconocida competencia.

Por la Secretaría de la Comandancia pasan no solo los decretos relativos a la Marina sino que es en esa oficina donde se preparan muchos decretos i se hacen muchos trabajos que, ántes de llegar al Ministerio, tienen que ser estudiados por la Comandancia Jeneral de Marina.

Este empleado es un verdadero jefe de seccion, i hai que tener presente que deberia dársele un sueldo mayor, porque los gastos de la vida son mui superiores en Valparaiso que en Santiago.

El señor VIDELA (Presidente).—Habiendo llegado la hora, debe levantarse la sesion.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Prolonguemos por diez minutos la sesion para terminar la discusion de este presupuesto.

El señor ALFONSO.—Siento mucho tener que oponerme a la prolongacion. Hemos trabajado desmesuradamente hoi dia.

El señor VIDELA (Presidente).—No habiendo asentimiento unánime para prolongarla, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.